LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO.

LA-014P7R001-E24-2017

RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCION III, 29, 30, 32, 36 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 39, 42 Y 51 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

ÍNDICE

I.-INFORMACIÓN GENERAL

II.-DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.
II.1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.
II.2. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES
II.3. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS
II.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.
II.5. MUESTRAS.
II.5.1. MUESTRAS PARA EVALUACIÓN.
II.5.2. PRUEBAS Y DESARROLLO A EFECTUAR A LAS MUESTRAS.
II.5.3. AUTORIZACIÓN DE MUESTAS FINALES
II.6. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
II.6.1. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO
II.7. ANTICIPOS.
II.8. PAGO.
II.8.1. ENTREGABLES
II.9. IMPUESTOS Y DERECHOS.
II.10. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.
II.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
II.12. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
II.13 RESPONSABILIDAD LABORAL
II.14 PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVAS
II.14.1 PENA CONVENCIONAL.
II.14.2 DEDUCTIVAS.
II.15. NORMAS APLICABLES.
II.16. CONFIDENCIALIDAD.
II.17. VISITA A LAS INSTALACIONES

III.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.
III.1 CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.
III.2 EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.
III.2.1 CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LICITACIÓN
III.3 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
III.3.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL.
III.3.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET
III.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
III.5 FALLO.
III.6 ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.
III.7 FIRMA DEL CONTRATO

IV.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
IV.1 CARÁCTER Y TIPO DE LA LICITACIÓN
IV.2 CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

V.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
V.1 PRESENCIAL
V.2 PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET
V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.
V.4 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).
V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA.
V.4.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

VI.- TIPO DE CONTRATACIÓN

VII.- CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES
VII.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.
VII.2 PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA
VII.3 PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
VII.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
VII.5 DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

VIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.
VIII.1 DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
VIII.2 SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN
VIII.3 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

IX.- NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
IX.1 NULIDADES.
IX.2 INCONFORMIDADES
IX.1 CONTROVERSIAS

X.- TIPO Y MODELO DE CONTRATO
X.1 DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR UN CONTRATO
X.2 MODIFICACIÓN AL CONTRATO
X.3 PRÓRROGAS
X.4 SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
X.5 RESCISIÓN DEL CONTRATO
X.6 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

El ***Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (Instituto FONACOT)***, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760 en la Ciudad de México, con los teléfonos 5265-7400, Ext. 7380 y correo electrónico edgar.urbano@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción III, 29, 30, 32, 36 segundo párrafo y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **La Ley**; así como 39, 42 y 51 de su Reglamento en adelante **El Reglamento** y demás disposiciones aplicables en la materia.

C O N V O C A

A las personas físicas y morales, mexicanas y extranjeras cuya actividad u objeto social, sea entre otros, prestar servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, que se encuentren debidamente constituidas conforme a las Leyes Mexicanas y que se interesen y cumplan los requisitos para participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. **LA-014P7R001-E24-2017**, conforme a las siguientes:

B A S E S

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Internacional Abierta Mixta podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y extranjeros, debidamente establecidas de acuerdo a la fracción III del artículo 28 de **La Ley**, o aquellas que les apliquen de acuerdo con su país de origen, asimismo que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos de **La Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III y 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública Internacional Abierta es Mixta por lo que los Licitantes deberán presentar sus preguntas, proposiciones técnica y económica y documentación en forma presencial o electrónica a través de medios remotos de comunicación electrónica, en adelante **CompraNet**, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011 **(Anexo 1).**

Es importante señalar que no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente licitación, de conformidad con el oficio de suficiencia presupuestal número **SGA-019**, en la partida **36201 "Difusión de Mensajes Comerciales para promover la venta de Productos y Servicios"**.

Con base en el artículo 29 de **La Ley**, el contrato se adjudicará por partida a los licitantes, cuyas propuestas técnicas y económicas sean solventes de conformidad con la señalado en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"** y será por el ejercicio fiscal 2017.

El presente proceso de contratación fue solicitado por la **Dirección de Mercadotecnia**, a través del oficio **DM/019/2017**, la cual, conforme a sus funciones y por ser el área técnica y requirente, proporcionó los documentos para su celebración.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

Conforme a la fracción III del artículo 2 del Reglamento de **La Ley**, la **Dirección de Mercadotecnia**, tendrá el carácter de Área Técnica y Requirente y será responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en esta Convocatoria, evaluar las propuestas técnicas respecto de su solvencia, así como de la administración y verificación del cumplimiento del contrato y alcances técnicos señalados en la Convocatoria y el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**, en este procedimiento de contratación.

II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir el servicio objeto de esta licitación, se señalan en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**, de esta Convocatoria.

Los compromisos u obligaciones que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de conformidad con el artículo 45 de **La Ley**.

II.1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de **La Ley**.

II.2. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

Para el caso de los licitantes que opten por la presentación conjunta de proposiciones conforme a lo dispuesto en los párrafos tercero, cuarto y quinto del artículo 34 de **La Ley** y el artículo 44 de **El Reglamento** deberán cumplir con lo siguiente:

I. Tendrán derecho a participar, cuando cualquiera de los integrantes de la agrupación presente un escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que al menos, se establezcan con precisión los aspectos siguientes:

A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando en su caso los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

B. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

C. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con esta licitación.

D. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.

E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que este les sea adjudicado.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

F. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos;

III. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 de **El Reglamento** y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

IV. Cuando resulte adjudicada una proposición conjunta el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición en las cuales serán consideradas para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios o mancomunados según se establezca en el contrato.

Los integrantes de la agrupación deberán indicar el tamaño de cada una de las empresas que integren la misma conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación del martes 30 de junio de 2009 o bien señalar que su representada no se encuentra dentro de dicha estratificación (**Anexo 12**).

II.3. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

No aplica.

II.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS.

No aplica.

II.5. MUESTRAS.

II.5.1 MUESTRAS PARA EVALUACIÓN.

Los licitantes deberán presentar adjunta a su propuesta una muestra de los artículos promocionales, los cuales deberán cumplir con las características estipulados en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"** y venir perfectamente identificadas con el número del procedimiento, producto y nombre del licitante (***Acuse de Muestras).***

El administrador del contrato entregará a los licitantes que participen la liga de descarga del logotipo en formato editable, el día de la junta de aclaraciones.

Las muestras deberán entregarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones y son sin cargo para la Convocante, se devolverán a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las muestras deberán conservarse hasta la total conclusión de la

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

La Convocante no se hace responsable de los daños que sufran las muestras presentadas.

Para el caso de los licitantes que presentan sus propuestas a través del Sistema CompraNet, sus muestras físicas podrán ser enviadas mediante servicio de mensajería con el correspondiente acuse de recibo, bajo su propia responsabilidad de que las mismas sean entregadas a más tardar a las **11:00 hrs. del día 14 de marzo de 2017**, en el domicilio de la Convocante a la atención de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT en caso de no recibirlas antes de dicho horario, se darán por no presentadas y la propuesta en su conjunto será desechada.

La falta de cumplimiento en la calidad y especificaciones de la muestra, así como en las características del logotipo del Instituto FONACOT, será motivo de descalificación.

II.5.2. PRUEBAS Y DESARROLLO A EFECTUAR A LAS MUESTRAS.

Para cada una de las partidas el área técnica hará una validación de las características técnicas expresadas en el presente documento, de forma general, en la cual se validen las principales características. Y a profundidad llevará acabo las siguientes pruebas y/o análisis:

Partida 1: Reloj brazalete

- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se valorará de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot, adhesión de logo: se raspará con la uña el logotipo a fin de verificar que el logotipo no se desprenda o se borre.*
- *Se valorará que funciona el reloj.*

Partida 2: Recipiente de plástico para comida con cubiertos

- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se valorará que contenga los cubiertos y cumpla con las características expresadas en el cuadro anexo.*
- *Se valorará de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot, adhesión de logo: se raspará con la uña el logotipo a fin de verificar que el logotipo no se desprenda o se borre.*

Partida 3: Pizarrón Blanco con Corcho para Refrigerador

- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se valorará de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot, adhesión de logo: se raspará con la uña el logotipo a fin de verificar que el logotipo no se desprenda o se borre.*
- *Se validará que funcione el plumón, que pinté en la superficie del pizarrón blanco al menos una oración compuesta de 7 palabras, que los imanes sirvan y que se incluyan las 4 tachuelas.*

Partida 4: Hielera de nylon

- *Se valorarán las costuras, que cuente con cosido reforzado no pegado.*
- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se valorará que el bordado del logotipo del Instituto Fonacot este bien bordado.*
- *Se valorará la resistencia de la tela: se realizará un tallado manual de la tela durante 60 segundos para verificar que la tela no se rasgue.*
- *Se validarán los cierres, que abran y cierren correctamente, el cierre se abrirá y cerrará 50 veces de forma continua a fin de verificar su correcto funcionamiento.*

Partida 5: Cilindro

- *Prueba Anti-goteo, se llenará con agua el cilindro y se volteará con el líquido.*
- *Sistema de rosca se validará que cierre correctamente y que no se derrame.*
- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

- *Se validará su capacidad en mililitros.*
- *Se valorará la calidad de grabado en toquelado con relieve del logotipo del Instituto Fonacot.*
- *Validará que el cilindro no se rompa si se deja caer de 1m.*

Partida 6: Calculadora y portaplumas

- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se valorará de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot, adhesión de logo: se raspará con la uña el logotipo a fin de verificar que el logotipo no se desprenda o se borre.*
- *Se validará que funciona la calculadora, las plumas, y que en general cuenta con las características solicitadas.*

Partida 7: Bolígrafo con USB

- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se validará la impresión del logotipo del Instituto Fonacot es en láser.*
- *Se validará que funciona el USB y la pluma.*
- *Se validará que de la capacidad de almacenaje del USB sea de 4GB.*

Partida 8: Reloj USB

- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se valorará de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot, adhesión de logo: se raspará con la uña el logotipo a fin de verificar que el logotipo no se desprenda o se borre.*
- *Se validará que funciona el USB y el reloj.*
- *Se validará la capacidad de almacenaje del USB sea de 2GB.*

Partida 9: Porta retrato giratorio

- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se valorará de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot, adhesión de logo: se raspará con la uña el logotipo a fin de verificar que el logotipo no se desprenda o se borre.*
- *Se validará que gira el portaretrato.*

Partida 10: Termo

- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se validará la capacidad de líquido, caliente y frío*
- *Se validará la capacidad en mililitros.*
- *Se validará la calidad de grabado en toquelado con relieve del logotipo del Instituto Fonacot.*

Partida 11: Bolígrafo

- *Se valorará el color del bolígrafo y que cuente con goma para pantalla táctil*
- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se validará del sistema de rotación y/o mecanismo de resorte para liberar la pluma, verificando que el mecanismo funcione correctamente.*
- *Se validará que escriben durante 1 minuto, prueba de escritura (que la tinta no se esté escurriendo)*
- *Se validará la impresión del logotipo del Instituto Fonacot en láser*

Partida 12: USB portagafete

- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se valorará de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot, adhesión de logo: se raspará con la uña el logotipo a fin de verificar que el logotipo no se desprenda o se borre.*
- *Se validará que funciona el USB.*
- *Se validará la capacidad de almacenaje del USB sea de 2GB.*

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

Partida 13: Cilindro

- *Prueba Anti-goteo, se llenará con agua el cilindro y se volteará con el líquido.*
- *Sistema de rosca se validará que cierre correctamente y que no se derrame.*
- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se validará su capacidad en mililitros.*
- *Se valorará la calidad de grabado en toquelado con relieve del logotipo del Instituto Fonacot.*
- *Validará que el cilindro no se rompa si se deja caer de 1m.*

Partida 14: Figura anti-estrés letra "F" de la forma del logo del FONACOT

- *Se validará el diseño, es decir, que la figura tenga la forma de la "F" conforme al logo del Instituto FONACOT.*
- *Se validarán los acabados, que no tengan rebabas y/o defectos en la superficie.*
- *Se valorarán las medidas solicitadas.*
- *Se validará la calidad del material al ponerlo en el puño y ejercer presión varias veces.*

Partida 15: Bolígrafo

- *Se valorará el color del bolígrafo*
- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se validará del sistema de rotación y/o mecanismo de resorte para liberar la pluma, verificando que el mecanismo funcione correctamente.*
- *Se validará que escriben durante 1 minuto, prueba de escritura (que la tinta no se esté escurriendo)*
- *Se validará la impresión del logotipo del Instituto Fonacot en láser*
- La falta de cumplimiento en la calidad y especificaciones de la muestra, así como en las características del logotipo del Instituto FONACOT, será motivo de desechamiento.

II.5.3. AUTORIZACIÓN DE MUESTRAS FINALES.

Previo a la entrega del servicio de suministro e impresión de artículos promocionales 2017, el o los licitante (s) ganador (es) deberá entregar una muestra física final de cada uno de los artículos promocionales en cuyas partidas haya ganado, para aprobación 5 días hábiles posteriores al fallo en el domicilio del administrador del contrato ubicado en Insurgentes Sur #452, Cuarto Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc CP. 06760 Ciudad de México, las cuales serán cotejadas con las presentadas en la propuesta técnica presentada para su posterior producción. El administrador del contrato las validará el mismo día hábil de la entrega e informará al licitante ganador, por escrito es decir firmando de autorizada la muestra final y/o vía correo electrónico ese mismo día la validación (visto bueno) de los artículos promocionales.

En caso de presentar muestras con defectos o mal impresos según corresponda a las características solicitadas en el presente anexo técnico, el licitante ganador contará con 5 días hábiles posteriores a que el administrador del contrato le indique vía correo electrónico para entregar nuevamente las muestras conforme a los requerimientos que previamente indicó el administrador del contrato, el mismo día de la entrega de las muestras, el administrador del contrato vía correo electrónico notificará al licitante ganador la validación (visto bueno) de los artículos promocionales.

II.6. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La entrega de los promocionales será en las instalaciones del licitante ganador, en las fechas que se indiquen por parte del administrador del contrato a través de las órdenes de trabajo, en donde se indicarán las cantidades y características de los artículos promocionales que serán entregados según la orden de trabajo que corresponda de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio".**
La vigencia del servicio será del día hábil siguiente a la fecha del fallo y hasta el 30 de noviembre de 2017.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

II.6.1. PLAZO PARA LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

El plazo para la suspensión del servicio será de 10 días hábiles. Asimismo, la suspensión de la prestación de los servicios, se ajustará a lo dispuesto por los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 fracción II de su Reglamento.

II.7. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

II.8. PAGO.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará por los servicios efectivamente prestados dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la facturas electrónicas CFDI, en formato pdf y archivo XML las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, en moneda nacional, una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato. Dicha factura deberá ser enviada a los siguientes correos electrónicos: alejandro.landin@fonacot.gob.mx con copia a tania.hurtado@fonacot.gob.mx

El pago se realizará por los servicios efectivamente prestados.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas centrales del Instituto FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 4° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Producto e Investigación de Mercados, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos alejandro.landin@fonacot.gob.mx con copia a tania.hurtado@fonacot.gob.
2. El licitante deberá mencionar en la facturación los siguientes datos:
   - Número de contrato
   - Concepto identificado conforme a lo estipulado en el contrato.
   - Descripción: Artículo promocional, número de partida, cantidad de artículos promocionales entregados por orden de trabajo.

El pago, quedará condicionado, proporcionalmente, al pago y/o deducción que el prestador de servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de **La Ley**

En caso de que el licitante ganador presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 de **El Reglamento**.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

El prestador de servicios podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, sin que sea necesario modificar el contrato, siempre que el representante legal dé aviso por escrito al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

II.8.1. ENTREGABLES.

El licitante ganador deberá de entregar, posterior a la entrega de los artículos promocionales conforme lo establecido en el numeral **II.6 LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO** de la Convocatoria y en el **Anexo 13 "Características técnicas del Servicio"**, lo siguiente:

- Copia del Acta de constancia de hechos de verificación con orden de salida de las instalaciones del licitante ganador al proveedor adjudicado para la distribución de promocionales debidamente firmada por ambos licitantes. Donde se exprese que los artículos promocionales cumplen en cantidad y condiciones solicitas en la orden de trabajo emitida por el administrador de contrato.

II.9. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador únicamente el impuesto al valor agregado correspondiente al servicio recibido, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la prestación del servicio será responsabilidad del licitante ganador.

II.10. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante a quien se adjudique el contrato, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente del servicio objeto de esta licitación, informándole al licitante ganador las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

II.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 fracción II y 49 fracción II de **La Ley** y el artículo 87 de **El Reglamento**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto total por erogar en el ejercicio fiscal 2017, la cual deberá presentarse a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, cita en Avenida Insurgentes Sur No. 452 1° Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06760.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el **Anexo 2** de esta convocatoria.

La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

II.12. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No aplica.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

II.13. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante ganador estará bajo la responsabilidad directa del mismo por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto FONACOT, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la Convocante.

II.14.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA.
II.14.1. PENA CONVENCIONAL.

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 de **El Reglamento**, el Instituto FONACOT, aplicará al licitante ganador penas convencionales por atraso en la prestación del servicio, de conformidad con lo siguiente:

- Un monto equivalente al 2% del costo del artículo promocional sin IVA por cada día natural de atraso de los artículos promocionales no entregados de acuerdo con el plazo y/o fecha estipulados en las órdenes de trabajo.

- Un monto equivalente al 1% del monto del artículo promocional sin IVA por cada día natural de atraso en la entrega de cada orden de trabajo y su respectiva orden de salida.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito al prestador de servicios el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador de servicios contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de La Ley y 96 de El Reglamento.

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la Convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de **La Ley**.

II.14.2. DEDUCTIVA.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 53 BIS de **La Ley** y 97 de **El Reglamento**, el Instituto FONACOT aplicará al licitante ganador, deductivas de conformidad con lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

- Se aplicara el 2% del costo total del artículo promocional sin IVA por cada día natural de atraso que transcurra sin la sustitución de los artículos que se encuentren con defectos.

- Se aplicara el 2% del costo total del artículo promocional sin IVA por cada día natural que transcurra en la que la entrega no se cumpla en el plazo estipulado en el acta de hechos de entrega al proveedor que realizará la distribución de promocionales.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al prestador del servicio el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el prestador de servicios.

Para efectuar este pago, el prestador de servicios contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

II.15. NORMAS APLICABLES.

Para la prestación del servicio y entrega de los artículos promocionales se requiere se acredite que cumplen con las normas que les apliquen, mediante pedimento y anexando un escrito con la descripción de las normas que le apliquen al artículo promocional con el que participa.

Normas aplicable según los artículos en las partidas:

"NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SSA1-1993. "SALUD AMBIENTAL. BIENES Y SERVICIOS. ENVASES METALICOS PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS. ESPECIFICACIONES DE LA COSTURA. REQUISITOS SANITARIOS"

II.16. CONFIDENCIALIDAD.

No aplica.

II.17. VISITA A LAS INSTALACIONES.

No aplica.

III. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria podrá ser consultada en el domicilio de la Convocante, hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, sin costo alguno.

Asimismo, la información de esta convocatoria estará disponible a través de **CompraNet,** para su consulta en el sitio http://www.compranet.gob.mx.

PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y PAGO EN EL DOF PARA LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

DÍA:	22	**MES:**	FEBRERO	**AÑO:**	2017	**HORA:**	18:00

ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

DÍA:	07	**MES:**	MARZO	**AÑO:**	2017	**HORA:**	11:00
LUGAR:	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DÍA:	14	**MES:**	MARZO	**AÑO:**	2017	**HORA:**	11:00
LUGAR:	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DÍA:	17	**MES:**	MARZO	**AÑO:**	2017	**HORA:**	17:00
LUGAR:	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DÍA:	1°	**MES:**	ABRIL	**AÑO:**	2017	**HORA:**	18:00
LUGAR:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes al de la fecha de Fallo de la presente licitación en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el piso 1 del domicilio de la Convocante.						

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, los Actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o el Director de Recursos Materiales y Servicios Generales o el Subdirector de Adquisiciones, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la Convocante.

III.2. EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los eventos y actos de la presente licitación, se llevarán a cabo de forma mixta conforme a lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción III de **La Ley** y se desarrollarán en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

Podrán asistir a los diferentes actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

III.2.1. CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

- Con el objeto de mantener el orden, queda prohibido introducir alimentos, así como el uso restringido de teléfonos celulares, radio comunicador y radio localizadores audibles, computadoras portátiles, juegos electrónicos, equipos de audio y video en el interior de la sede del evento, desde el inicio y hasta la conclusión del evento. En el supuesto de incumplimiento, se le pedirá al participante salir del lugar del evento. En el supuesto de incumplimiento, se le pedirá al participante salir del lugar del evento.

- Durante los actos de la licitación, se deberá de mantener cerrada la puerta del lugar del evento, con la finalidad de evitar la entrada y salida recurrente de personas.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

- Para el Acto de Apertura de Propuestas la Convocante dará por iniciado el evento en punto de la hora señalada en el numeral **III.4. APERTURA DE PROPUESTAS**, por lo que después de esa hora no se permitirá el acceso a persona alguna a dicho acto aun cuando se haya registrado en tiempo y forma en el acceso principal de las instalaciones de la Convocante.

- La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.

- La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

- Las proposiciones hechas a través del Sistema **CompraNet,** se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

III.3. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 Bis de **La Ley**, 45 y 46 de **El Reglamento** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria, la junta de aclaraciones de la misma se llevará a cabo el día **07 de marzo de 2017**, **iniciando a las 11:00 horas**, en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

III.3.1. LICITANTES QUE PARTICIPAN DE FORMA PRESENCIAL.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 Bis de **La Ley** y 45 de **El Reglamento**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente Convocatoria, deberán presentar en original un escrito simple en el que manifiesten su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, junto con sus preguntas las cuales se deberán entregar en formato de **Word** libre de virus (el cual se encontrará disponible para su descarga en el portal de CompraNet), en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 1° piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, a partir de la publicación de la Convocatoria en el Sistema **CompraNet y** 24 horas antes de la fecha y hasta las **11:00 horas del 6 de marzo de 2017,** a efecto de que la Convocante este en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las preguntas y/o aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.

En el supuesto de que no se presentará dicho escrito, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el acto, conforme a lo señalado por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

III.3.2. LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET

Los licitantes que opten por presentar sus solicitudes de aclaración por medios remotos de comunicación electrónica, podrán enviar sus preguntas y un escrito simple en el que manifiesten su interés en participar en la presente Licitación, por medio del programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione, a

partir de la publicación de la Convocatoria en el Sistema **CompraNet** y a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la Junta de Aclaraciones, a efecto de que la Convocante esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre el Sistema **CompraNet,** al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes, deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las preguntas y/o aclaraciones que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Las solicitudes de aclaración que presenten los licitantes de forma **Presencial** o **a través de medios remotos de comunicación mediante el Sistema CompraNet,** deberán ser planteadas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con que se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados no se les darán respuesta.

Se dará lectura a las respuestas de todas las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, la Convocante procederá a dar contestación mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

Durante el acto de la Junta de Aclaraciones, la Convocante dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado; dado lo anterior, las respuestas de la Convocante se pondrán a disposición de los licitantes en el Sistema CompraNet, a efecto de que los licitantes que participan de manera presencial y electrónica, cuenten con el tiempo estipulado en el artículo 46 del **Reglamento** de **La Ley** para formular su replanteamiento a las respuestas otorgadas por la Convocante. En caso de no existir preguntas por los licitantes que participan de manera electrónica, éstos deberán manifestarlo a través **Sistema CompraNet.**

De existir replanteamientos sobre las respuestas otorgadas por parte de los licitantes que participan de manera presencial y electrónica, la Convocante dará respuesta y posteriormente, llevará a cabo el procedimiento señalado en líneas que anteceden, hasta la total solventación de los cuestionamientos formulados por los licitantes respecto de las respuestas formuladas por la Convocante en la Junta de Aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta de la junta de aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante el evento serán parte integrante de la presente Convocatoria, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de las propuestas, las cuáles en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

III.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

En punto de la hora y en el lugar señalado, según lo establecido en el calendario de actos del **numeral III.1**, se llevará a cabo el evento y no se aceptará por ninguna circunstancia presentar una proposición después de dicha hora, por lo que los licitantes podrán realizar su registro a las instalaciones de la Convocante media hora antes del evento.

De conformidad con el artículo 35 de **La Ley**, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo **el día 14 de marzo de 2017, iniciando a las 11:00 horas**, cerrando el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México y **será responsabilidad del licitante estar presente con la antelación suficiente para su registro**, por lo que no se recibirá ninguna propuesta presencial que no haya sido registrada por el licitante en el lugar y hora señalados.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública, o de la Convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas a través del Sistema **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente Convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la Convocante.

El desarrollo será el siguiente:

A. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la Convocatoria de Licitación procediéndose al registro de los licitantes, los cuales deberán dejar en el estrado su propuesta. Una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes que no hayan llegado en punto de la hora señalada.

B. Se efectuará la presentación de los Servidores Públicos asistentes, siendo presidido por el Servidor Público designado por la Convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de **La Ley** y **El Reglamento**.

C. Acto seguido, la Convocante accesará al Sistema **CompraNet** y procederá a verificar la presentación o no de proposiciones por este medio.

D. La Convocante descargará las proposiciones presentadas a través del Sistema **CompraNet**, y procederá a la apertura de todos los archivos que contienen la documentación y proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

La información descargada Sistema **CompraNet** será impresa a fin de dar cumplimiento al artículo 47 de **El Reglamento,** misma que será entregada al área requirente/técnica en CD para su posterior evaluación.

Los licitantes que participen a través de **CompraNet** deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la Convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.

En caso de no existir proposiciones a través del Sistema **CompraNet**, el presente procedimiento se desarrollará con las proposiciones presentadas de manera presencial.

E. Acto seguido, la Convocante procederá a recibir los Sobres que contienen las proposiciones de los licitantes que participan de manera presencial y serán abiertos en el orden en el cual se registraron, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

F. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integra la propuesta económica (Anexo 11), lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción III de **El Reglamento**.

G. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, primer párrafo apartado III inciso d) de **El Reglamento**.

H. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el representante del área usuaria y técnica, rubricarán la totalidad de las propuestas recibidas, las cuales quedarán en custodia de la Convocante, en caso de no existir un acuerdo unánime por parte de los licitantes, la convocante realizará la designación de dicho representante

Se informa a los licitantes que la rúbrica de la documentación que se menciona en el párrafo anterior, es únicamente para garantizar su integridad y no para revisión por parte del licitante designado o seleccionado para la rúbrica.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que fueron recibidas en tiempo y forma a través del Sistema **CompraNet**, las que fueron recibidas de forma presencial y el importe de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

III.5. FALLO.

Con fundamento en los artículos 37 de **La Ley,** así como 39 fracción III inciso k) de **El Reglamento**, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, la cual se llevará a cabo el **17 de marzo de 2017, iniciando a las 17:00**, horas en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, Ciudad de México.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35 fracción III de **La Ley** y 48 último párrafo de **El Reglamento**.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 penúltimo párrafo de **La Ley**, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

Para solicitar a la Convocante la devolución de proposiciones desechadas, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de **La Ley**, conforme a lo dispuesto por el artículo 104 de **El Reglamento.**

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

III.6. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN.

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los Servidores Públicos que intervinieron en los actos, así como por los licitantes asistentes, a quienes se entregará la copia correspondiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 Bis de **La Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes, entregándose copia de dichas actas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde serán proporcionadas, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación estarán disponibles para su consulta en **CompraNet**, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, al término del acto correspondiente.

Los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por **CompraNet**, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema **CompraNet**, el mismo día en el que se celebre cada acto, sin menoscabo de que puedan acudir a recogerlas al domicilio de la Convocante.

III.7. FIRMA DEL CONTRATO.

La firma del contrato que se derive de la presente licitación se llevará a cabo dentro de los **15 días naturales** siguientes al de la fecha de **fallo**, conforme a lo señalado en el artículo 46 de **La Ley** y 84 de **El Reglamento**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Avenida Insurgentes Sur No. 452 1° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

IV. CARÁCTER Y CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

IV.1 CARÁCTER Y TIPO DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento al artículo 28, fracción III de **"La Ley"**, la presente licitación se convoca con carácter Internacional abierta, en la que podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los servicios a contratar.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

IV.2 CLASIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 Bis fracción III, 27 de **La Ley**, la presente Licitación Pública Internacional Abierta es Mixta, por lo que los licitantes podrán presentar sus preguntas, y proposiciones legal, técnica, y económica en forma presencial o a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático **CompraNet.**

V. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

V.1. PRESENCIAL.

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado el cual contendrá la oferta técnica y económica, dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante y en medio electrónico, **(El no presentar las proposiciones en medio electrónico, no será causa de desechamiento de las mismas ya que esta solicitud se realiza a efecto de agilizar la elaboración del contrato respectivo),** cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante **en el caso de que alguna o algunas hojas** de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **la Convocante no podrá desechar la proposición**.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la Convocante tampoco podrá desechar la proposición. Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo de **El Reglamento** de **La Ley**. Dichas proposiciones se entregaran en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa (no facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión) de la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por la misma persona que firme el **Anexo 5A o Anexo 5B**, así como los escritos que se solicitan sean incluidos en ambas proposiciones de preferencia en papel membretado del licitante conteniendo la información que se indica en la presente convocatoria.

La documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse a elección de los licitantes, dentro o fuera del sobre que las contenga.

Los **licitantes sólo podrán presentar una proposición para la presente licitación,** la cual una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se considerara vigente y no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de **La Ley** y 39 fracción III incisos "d" y "f" de **El Reglamento**.

V.2. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET

En caso de que el licitante presente su propuesta de forma electrónica, no podrá presentar una proposición de forma presencial.

Las proposiciones técnicas y económicas que a elección del licitante sean enviadas a través del Sistema **CompraNet**, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **V., V.1., V.2., V.3., V.4., V.4.1. y V.4.2.**, de esta convocatoria, en formatos Word, Excel, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

El domicilio que se señale en el **Anexo 5A o Anexo 5B** será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la presente licitación.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: el nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes y número de licitación cuando ello sea técnicamente posible.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente **foliadas**, lo anterior en términos de lo establecido en el artículo 50 de **El Reglamento.**

Deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación en su medio de información electrónica.

Para el envío de las proposiciones documentación legal administrativa, técnica y económica a través de **CompraNet**, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de **CompraNet**, deberán concluir el envío de estas y contar con acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de **CompraNet**.

Los licitantes que envíen sus proposiciones por **CompraNet,** admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el **Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011**.

V.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO.

1. El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.

2. El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.

3. El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.

4. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por si o su representada en la presente licitación,** así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de **El Reglamento** de **La Ley**.

   Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el **Anexo 5A o Anexo 5B** e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 5A o Anexo 5B** según sea el caso.

5. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la licitación.

6. En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. **Anexo 5**

7. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley** y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Anexo 6**

8. Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto de la presente licitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. **Anexo 7**

   En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través de **CompraNet**, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **Anexo 1.**

9. Escrito del licitante, en el que manifieste esta acepta que en caso de que los archivos electrónicos de la propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y la propuesta económica, presentados mediante un dispositivo USB o CD o a través de **CompraNet,** por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley**. **Anexo 9**

11. Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 12.**

12. Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta no deberá exceder de 5 días previos a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

13. Todos los licitantes deberán integrar como parte de su proposición técnica, el registro electrónico que genera el Sistema **CompraNet**, para la participación en la presente licitación. (**Su no presentación no será motivo de desechamiento).**
14. Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (**RUPC**), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación. **(Su no presentación no será motivo de desechamiento).**

15. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública **Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).**

16. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E". La fecha de consulta no deberá exceder de 5 días previos a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas.

    La Regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince, o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, debiendo presentar documento emitido por "EL IMSS".

17. Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 5.3 y 6.3, del presente instrumento. **Anexo 14 A (Margen de preferencia).**

18. Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE). **Anexo 15**

19. Copia de la Carta de Bienvenida, constancia de afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT en cumplimiento al artículo 132, fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo, que establece como obligación de los patrones la afiliación de su Centro de Trabajo a efecto de que sus trabajadores puedan ser sujetos del Crédito FONACOT.

20. Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el **numeral II.2.**

    En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 19 del presente numeral**.

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

V.4. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).

V.4.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa y en medio magnético dentro de un sobre cerrado (**formato de Word con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador),** en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 5A o Anexo 5B cuando menos en la primera y última hoja,** en papel membretado o a través de **CompraNet** y deberá contener la información que se indica a continuación.

DOCUMENTACIÓN PARA EVALUACIÓN TÉCNICA.

A. El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.

B. Descripción y especificaciones **a detalle** de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, establecidas en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**, considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.

C. Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles para la prestación del servicio objeto de esta licitación, por lo que en caso de resultar ganador realizará la prestación del servicio, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio". Anexo 10**

D. Deberá presentar la muestra física de cada artículo promocional de las partidas en las que participa, deberán contar con las características solicitadas en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio",** así como con la impresión y/o grabado del logo del Instituto FONACOT para verificar la calidad de su impresión y características técnicas de cada artículo. ***(incluir Acuse de Muestras)***

E. El licitante deberá indicar dentro de su propuesta técnica el país de origen de los artículos promocionales conforme a las especificaciones solicitadas y el porcentaje de integración de materias primas mexicanas en los artículos promocionales, en otras palabras deberá indicar el grado de contenido nacional. Se acreditará mediante pedimentos y/o facturas del fabricante.

F. Carta en la que manifieste que garantizará por dos meses la calidad e impresión de los artículos entregados por cada entrega, contando a partir de la aceptación y entrega de los artículos promocionales por parte del Administrador del contrato.

G. Escrito en que se manifieste que el licitante cuenta con las existencias para la entrega de cada artículo promocional de cada una de las partidas que oferta, para cumplir con las cantidades establecidas en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio",**.

H. Escrito en que garantice el almacenaje, integridad, calidad y seguridad de los promocionales.

I. Deberá exhibir por lo menos 3 cartas de recomendación y/o satisfacción de los últimos dos años en papel membretado, de empresas públicas o privadas en las que se acredite la prestación de servicios iguales o similares de suministro e impresión de artículos promocionales.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

J. El licitante deberá comprobar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 20% del monto total de la partida o las partidas ofertadas para lo cual deberá de presentar original y copias de la última declaración anual 2015 y la última declaración fiscal provisional del ISR, presentadas ante el SAT, del año 2016 y/o en su caso 2017.

K. El licitante deberá entregar carta donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad de entrega inmediata por órdenes de trabajo y/o por la totalidad de los artículos promocionales solicitados y con base en las características técnicas expresadas en el presente **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**.

L. Documento que acredite que los artículos promocionales cumplen con las normas que les apliquen, mediante pedimento y anexando un escrito con la descripción de las normas que le apliquen al artículo promocional con el que participa.

M. Documento que acredite que los artículos promocionales cumplen con la Normas aplicables según los artículo de la partidas: 10: "NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SSA1-1993. "SALUD AMBIENTAL. BIENES Y SERVICIOS. ENVASES METALICOS PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS. ESPECIFICACIONES DE LA COSTURA. REQUISITOS SANITARIOS"

Para el caso de proposiciones presentadas de forma presencial en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley.

La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V.4.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa y en medio magnético de manera independiente al de la proposición técnica (formato de Word o Excel con la finalidad de agilizar la elaboración del contrato del licitante ganador), ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el escudo nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del **Anexo 11,** en sobre cerrado, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el **Anexo 5A o Anexo 5B**, de preferencia en papel con

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

membrete del licitante o a través de **CompraNet** y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

A. Indicar el número de la presente licitación.

B. Se deberá cotizar el precio unitario del servicio solicitado en el **Anexo 13 "Características Técnicas Del Servicio"**, para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el **Anexo 11 Propuesta Económica.**

C. Subtotal de la propuesta.

D. En su caso, los descuentos que se ofrezcan.

E. Porcentaje e importe del impuesto al valor agregado.

F. Importe total de la propuesta con número y letra.

G. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2017, que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

H. Los Licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de referencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito en papel membretado del licitante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que ofertan y entregarán, cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley conforme a lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 2004, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional requerido o sus excepciones por la regla cuarta del "Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 2004, y del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", publicado en el diario oficial de la federación el día 03 de marzo de 2000, ambos emitidos por la Secretaría De Economía.

Para tal efecto podrán utilizar el "Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4º regla tercera y 6º regla tercera, del acuerdo".

Asimismo el licitante deberá manifestar "bajo protesta de decir verdad", que para efectos del segundo párrafo, del Artículo 28, fracción I de la Ley, proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional. Anexo 14.

En caso de que en su proposición el licitante ofrezca tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán señalar

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de preferencia. Anexo 14

El no presentar la proposición económica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la propuesta en su conjunto será desechada.

Se sugiere utilizar el **Anexo 11** que se integra en esta convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el **numeral V.4.2** y el anexo antes mencionado.

La falta de algún requisito en la proposición económica, será causa de desechamiento de la misma, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

VI. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 39 fracción I inciso "d" del **Reglamento** de **La Ley**, se comunica que el contrato que se derive de la presente licitación será por el ejercicio fiscal 2017, de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

VII. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

VII.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

La convocante únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"** de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

a) La convocante se reserva el derecho de verificar ante cualquier instancia gubernamental o privada que considere necesaria para tal efecto que la documentación legal administrativa, así como las propuestas técnicas y económicas requeridas, contengan todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones;

b) El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que la propuesta técnica cumpla con las características y especificaciones establecidas en el **Anexo 13 "Características Técnicas del servicio"**, de la presente convocatoria.

c) El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante, verificará que se garanticen y satisfagan las condiciones de los servicios sujetos de contratación;

d) El área técnica y/o requirente de los servicios de la Convocante evaluará las proposiciones técnicas de los licitantes utilizando el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple), con fundamento en el artículo 36 párrafo segundo de la Ley y 51 del Reglamento y se considerarán técnicamente solventes aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos señalados en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**, conforme al dictamen realizado por el área técnica y/o requirente. Aquellas propuestas que no obtengan un dictamen favorable del análisis de sus propuestas técnicas serán consideradas insolventes y no se tomará en cuenta su propuesta económica.

e) De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de **El Reglamento**, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **La Ley**, respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error;

f) Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante. Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

g) Si derivado de la evaluación se obtuviera un empate en el puntaje obtenido de las propuestas, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. En el caso de que ambas cuenten con las mismas condiciones se adjudicará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo.

h) En caso de que el presupuesto asignado al procedimiento de la presente licitación sea rebasado por las proposiciones presentadas, la Convocante podrá efectuar reducciones hasta del 10% (diez por ciento) de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de **El Reglamento** de la **Ley**.

VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

La **Dirección de Mercadotecnia**, verificará que las muestras y las propuestas técnicas incluyan los documentos y los requisitos requeridos en la presente convocatoria con fundamento en el artículo 36 segundo párrafo de **La Ley** y 51 de **El Reglamento** y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (cumple / No cumple).

Todos los puntos antes descritos se deberán cumplir a satisfacción de la Convocante con las condiciones técnicas correspondientes. El no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de desechamiento.

La omisión o error en la presentación o incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en el **Anexo 13 "Características técnicas del Servicio"**, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento.

VII.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

La Convocante efectuará el análisis, revisión y cotejo de la propuesta económica presentada por cada uno de los licitantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El área convocante con apoyo del área técnica realizará el cotejo de la propuesta económica con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con lo señalado en la propuesta técnica presentada, que el contenido de la partida manifestada en la propuesta económica coincida con las características establecidas en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**; en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la proposición será considerada insolvente y será desechada.

Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, guardarán relación con los requisitos y especificaciones señalados en esta convocatoria, de forma tal que al haberse establecido el criterio de

evaluación binario, durante la Evaluación de la Propuesta Económica, se efectuará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes para determinar su solvencia. El no presentar la proposición económica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma.

VII.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al o los licitante(s) cuya(s) oferta(s) resulte(n) solventes porque cumple(n) con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la licitación y por tanto garantiza(n) el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de **La Ley** y 54 de **El Reglamento**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de Mi Pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 de **El Reglamento** de **La Ley.**

VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Conforme a lo establecido en el artículo 29, fracción XV de **La Ley**, será causa de desechamiento las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a) La falta o error de algún documento solicitado en los numerales **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, V.4.1 PROPOSICIÓN TÉCNICA Y V.4.2 PROPOSICIÓN ECONÓMICA,** así como, cuando se solicite información de algún dato o datos en particular, en uno o más documentos y este o estos sea(n) omitido(s) y/o este o estos difieran uno del otro, será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

b) El incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

c) Que no cumplan con alguno de los requisitos o características establecidas en la presente Convocatoria o los que se deriven del acto de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de la proposición.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

d) Cuando la documentación legal-administrativa, así como las proposiciones técnicas y económicas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencias respecto del cumplimiento, presente contradicciones entre los diversos documentos, o bien, exista contradicción en los datos asentados en los documentos solicitados o en las propias proposiciones. Asimismo, se desecharan las proposiciones cuando la Convocante verifique que los documentos presentados en la documentación Legal y Administrativa, propuesta técnica y propuesta económica, manifiesten información falsa.

e) Cuando presenten documentos **no** legibles, alterados, tachados o con enmendaduras.

f) Cuando la copia simple de la identificación oficial solicitada en el **inciso 5** del numeral **V.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la presente Convocatoria, **no** se **encuentre vigente** (a las señaladas y denominadas por el propio Instituto Nacional Electoral como "03", "09" y "12"), o no sea legible en los datos o firma contenidos en la misma.

g) Que el Objeto Social del licitante establecido en el Acta Constitutiva no se relacione con el Objeto de la Presente Convocatoria.

h) Cuando la copia del **Acuse de Recepción** mediante el cual el licitante solicitó **opinión al SAT**, señale que el licitante presente **opinión negativa** sobre sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

i) Cuando la copia del **Acuse de Recepción** mediante el cual el licitante **solicitó opinión** del **Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social**, señale **opinión negativa** sobre sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

j) De conformidad con el artículo 50 de **El Reglamento** de **La Ley**, cuando de manera individual, la documentación solicitada en los numerales **V.3, V.4.1 y V.4.2**., carezcan absolutamente de número de folio, o bien, no exista continuidad en los mismos.

O bien, si en la documentación Legal – Administrativa, o en la Proposición Técnica y/o en la Proposición Económica, de manera individual, consta de 100 (cien) hojas y solo aparece el folio en la hoja 1 y en la hoja 100, pero se tienen 100 hojas o 70 entre estas y sin foliar, en dicho supuesto no encuentran continuidad, por tal motivo, es causa de desechamiento.

k) En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la proposición técnica.

l) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.

m) Cuando el volumen o conceptos ofertados sea menor al 100% del volumen o conceptos solicitados por la convocante en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**, de la presente Convocatoria.

n) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.

o) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley**.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

p) Cuando se solicite en algún escrito la manifestación de "Bajo Protesta de Decir Verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.

q) La falta de firma autógrafa o firma electrónica del Apoderado o Representante Legal del licitante, en aquellos documentos que así lo requieran (firma digital).

r) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de **La Ley**, al **Reglamento** o a cualquier otro ordenamiento Legal en la materia.

s) Los licitantes participantes se encuentren inhabilitados por resolución de la **Secretaría de la Función Pública**.

t) La falta de entrega de muestras será motivo de desechamiento.

u) Los criterios para evaluar la solvencia de las proposiciones, guardarán relación con los requisitos y especificaciones señalados en esta convocatoria, de forma tal que al haberse establecido el criterio de evaluación binario, durante la Evaluación de la Propuesta Económica, se efectuará el cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes para determinar su solvencia.

Durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que no haya sido presentado, lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación binaria de Cumple/No Cumple.

La convocante de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 56 último párrafo de la Ley**, las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes previa solicitud por escrito en papel membretado del licitante dirigido a la Subdirección de Adquisiciones, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

VIII. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de **La Ley** y 58 de **El Reglamento** cuando:

A. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura;

B. Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta Convocatoria;

C. Los precios no sean aceptables o convenientes, si así lo considera la Convocante, conforme a lo dispuesto en el **numeral VII.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARAN A LAS PROPOSICIONES.**

D. Cuando la propuesta económica sea superior a la suficiencia presupuestal autorizada.

VIII.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

La Convocante podrá suspender la licitación de forma temporal cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación la Convocante reanudará la misma, previo aviso por escrito a todos los involucrados.

DEFINITIVA

La Convocante podrá suspender la licitación en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

POR INCONFORMIDAD

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente cuando la autoridad que conozca de la inconformidad advierta que existan o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de **La Ley** o a las que de ella deriven, conforme a lo establecido en el artículo 70 de **La Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

La Convocante una vez que haya recibido la resolución por parte de la Secretaría de la Función Pública notificará por escrito el resultado de la misma, a todos los involucrados.

VIII.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de **La Ley**, cuando:

A. Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el servicio o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.

B. Por caso fortuito o fuerza mayor.

C. La pérdida del mecanismo de seguridad del sistema **CompraNet**, por parte de la Convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la Convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo de **El Reglamento** de **La Ley**.

IX. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

IX.1. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por **La Ley**, **El Reglamento** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

IX.2. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de **La Ley**, y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT, sito en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 3er Piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, con teléfono 52-65-74-00 Extensiones 7494 y 7828, en un horario de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través del Sistema **CompraNet**, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de **La Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de **La Ley**, y a los demás que resulten aplicables.

IX.3. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **La Ley** y **El Reglamento**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto de los contratos que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las Leyes y Códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de **CompraNet**, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos electrónicos que obran en **CompraNet**, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

X. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, que se elaborará de conformidad con **La Ley**, **El Reglamento**, la presente convocatoria, la junta de aclaraciones y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma. **Anexo 16**

X.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante que resulte ganador, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la Convocante, dentro del horario de las 9:00 a las 15:00 horas o de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando escrito en el que relacione la entrega de la siguiente documentación:

1. En el caso de personas morales, exhibir para cotejo copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción Registro Público de la Propiedad y del Comercio, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.

2. Para personas morales exhibir copia certificada del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.

3. Para personas Físicas y Morales exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y entregar copia simple.

4. Exhibir original de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.

5. Para personas Físicas y Morales comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

6. Las personas Físicas y Morales deberán presentar carta con datos bancarios (Nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)

7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016, o aquella que en el futuro la sustituya.

   Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E".

   Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince.

Asimismo, deberá considerar lo establecido en Oficio Circular No. **UNAOPSFP/309/0743/2008**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de agosto de 2008.

X.2. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de **La Ley** y 91 y 92 de **El Reglamento**.

X.3. PRÓRROGAS.

La modificación del plazo estipulado para la prestación del servicio por parte del licitante ganador, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la Convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 de **El Reglamento** de **La Ley**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

X.4. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante ganador que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el **numeral III.7**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de **La Ley**. En este caso, la Convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de **La Ley**.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

X.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de **La Ley** y 98 de **El Reglamento**, la Convocante podrá rescindir administrativamente en cualquier momento el contrato que se derive de esta licitación, por la siguiente causa:

- En caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante ganador, pactadas en el contrato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de **La Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el licitante ganador en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Convocante.

X.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 55 Bis de **La Ley** y 102 de **El Reglamento,** cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, quedando únicamente obligado el Instituto FONACOT a reembolsar al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

El licitante ganador podrá solicitar al Instituto FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión de requerir los servicios, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 de **El Reglamento** de **La Ley**, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del licitante ganador.
Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la **La Ley** y 102 de **El Reglamento**.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017
ANEXO 1

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 27 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, establecer normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas de la Administración Pública Federal;

Que en términos de los artículos 56, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la administración del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, está a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas;

Que el sistema electrónico a que alude el considerando anterior tiene como fines el contribuir a la generación de una política general en la Administración Pública Federal en materia de contrataciones; propiciar la transparencia y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de las contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y generar la información necesaria que permita la adecuada planeación, programación y presupuestación de las contrataciones públicas, así como su evaluación integral;

Que para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información contenida en CompraNet, es indispensable que esta Secretaría establezca los controles necesarios, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único.- Se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

Objeto y ámbito de aplicación.

1. Las presentes disposiciones tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet, por parte de los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de los licitantes, proveedores y contratistas, de conformidad con lo previsto en dichos ordenamientos legales.

   Las menciones que se hagan a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros.

   El registro para la utilización de CompraNet implica la plena aceptación de los usuarios a sujetarse a las presentes disposiciones y a las demás que regulen la operación de dicho sistema.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

Definiciones.

2.- Para los efectos de estas disposiciones, en adición a las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en sus respectivos reglamentos, se entenderá por:

I. **Ley de Adquisiciones: la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**
II. **Ley de Obras: la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;**
III. **Operador y/o Administrador:** al servidor público que ha certificado sus capacidades para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet;
IV. **OSD:** las ofertas subsecuentes de descuentos a que se refiere el artículo 2 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones;
V. **PASOP:** el módulo de CompraNet en el que se contienen los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades y los programas anuales de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las dependencias y entidades;
VI. **RUPC:** el módulo de CompraNet en el que se contienen el Registro Unico de Proveedores y el Registro Unico de Contratistas;
VII. **Unidad compradora:** el área de las dependencias o entidades que ha sido registrada y autorizada por la UPCP para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet, a la cual le es asignada una clave de identificación. Dicha Unidad estará a cargo del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o del servidor público que éste designe, y
VIII. **UPCP:** la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

Disposiciones generales.

3.- Las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas a que se refieren las presentes disposiciones son los comprendidos en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones y en los artículos 3 y 4 de la Ley de Obras, respectivamente.

4.- Para la realización de licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, con independencia de su carácter nacional o internacional, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberá utilizarse CompraNet, con las salvedades previstas en la Ley de Adquisiciones o en la Ley de Obras, según corresponda.

5.- Corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, previa opinión de la UPCP, la interpretación para efectos administrativos de las presentes disposiciones, así como la resolución de los casos no previstos en las mismas.

De los requisitos técnicos.

6.- El sistema CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:

a. Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
b. Versiones actualizadas de navegador para Internet;
c. Instalación de software JAVA en su última versión, y
d. Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.

7.- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Del registro y acreditación de unidades compradoras, operadores y administradores.

8.- Para obtener el registro y autorización de Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, el alta de la misma y designar a los servidores públicos que serán capacitados

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

como operadores y/o administradores de esa Unidad compradora, especificando su perfil de usuarios para la operación de CompraNet, de acuerdo con lo señalado en la guía de usuario que la UPCP pondrá a su disposición en el propio sistema.

Para obtener su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, los servidores públicos previamente designados por ésta, deberán acreditar estar capacitados para la operación en CompraNet, de conformidad con los programas de capacitación y actualización que sean definidos por la UPCP y difundidos a través de CompraNet.

La UPCP podrá incluir en CompraNet programas para la capacitación o actualización en línea, los cuales generarán al finalizar el curso, un reporte que acreditará que los servidores públicos cuentan, en su caso, con las habilidades y conocimientos necesarios para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet.

Cuando se extinga la necesidad de contar con alguna Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, la baja de esa Unidad Compradora. Dicha solicitud deberá presentarse con quince días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que la Unidad compradora deje de realizar operaciones y procedimientos de contratación.

9.- A los servidores públicos que obtengan su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, la UPCP les asignará una clave de usuario única e intransferible que les permitirá operar en CompraNet únicamente para la Unidad compradora que hubiere solicitado su acreditación.

Dicho registro se mantendrá vigente para los operadores o administradores que acrediten estar capacitados para la operación en CompraNet, conforme a los programas de actualización correspondientes.

10.- La Unidad compradora que se encuentre registrada y autorizada por la UPCP para operar en CompraNet, estará obligada a utilizar dicho sistema para todos sus procedimientos de contratación cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal.

11.- Será responsabilidad del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe, solicitar a la UPCP la baja de algún operador y/o administrador de la Unidad compradora para efectos de cancelar su clave de usuario. Dicha solicitud deberá presentarse mediante oficio, en el que se precisará la fecha a partir de la cual se requiere se efectúe la baja del operador y/o administrador.

De los programas anuales.

12.- La UPCP dará a conocer a través de CompraNet, los formularios y requerimientos para la integración, difusión y actualización de los programas anuales previstos en la Ley de Adquisiciones y en la Ley de Obras en el PASOP.

13.- Los programas anuales a que alude la disposición anterior y, en su caso, sus actualizaciones deberán ser incorporados en el PASOP, el cual generará el acuse de recibo respectivo.

Del acceso y uso de CompraNet para los proveedores y contratistas.

14.- Para que los potenciales licitantes tengan acceso a CompraNet, será necesario que los mismos capturen los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro que está disponible en CompraNet. Si los potenciales licitantes lo estiman conveniente podrán capturar, en ese momento o con posterioridad, la totalidad de la información prevista en dicho formulario.

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente, la cual de presentarse en idioma distinto al español deberá acompañarse de su correspondiente traducción a este idioma. Dicha documentación deberá remitirse debidamente legalizada o, en su caso, apostillada por las autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables, a través de CompraNet, de manera digitalizada:

Persona Física	Persona Moral

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

Acta de Nacimiento. Identificación oficial con fotografía del país de origen (por ejemplo pasaporte vigente). Cédula de identificación fiscal. Clave única de registro de población, si existe en el país de origen. En caso de que el trámite lo realice a través de apoderado, adicionalmente: Documento que acredite el otorgamiento de dicha representación. Identificación oficial con fotografía. Cédula de identificación fiscal (opcional).	Testimonio de la escritura pública con la que se acredite su existencia legal, así como las facultades de su representante legal o apoderado, incluidas sus respectivas reformas. Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado (ejemplo pasaporte vigente). Cédula de identificación fiscal de la persona moral y, de manera opcional, la de su representante legal o apoderado. Clave única de registro de población del representante legal o apoderado.

CompraNet emitirá un aviso de recepción de la información a que alude este numeral.

15.- Una vez que el potencial licitante, nacional o extranjero, haya capturado correctamente los datos determinados como obligatorios en el formulario de registro a que alude el primer párrafo del numeral anterior, CompraNet le hará llegar dentro de los ocho días naturales posteriores, una contraseña inicial de usuario registrado, la cual deberá modificar de manera inmediata con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad de la información que remita a través de CompraNet.

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.

CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.

Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.

17.- La UPCP pondrá a disposición de los usuarios de CompraNet, a través de dicho sistema, la información necesaria para el uso eficiente del mismo.

Registro Unico de Proveedores y de Contratistas.

18.- Para su inscripción en el Registro Unico de Proveedores o en el de Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables de entre los contenidos en el formulario disponible en dicho sistema, los cuales en términos de los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, son:

I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio;
II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente;
III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción VI de la Ley de Obras, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles;
IV. Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
V. Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que según el caso, lo acrediten;
VI. Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que según el caso, la acreditan, y
VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, la Unidad compradora validará la información proporcionada y en su caso lo inscribirá en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su número de inscripción, dentro de los dos días hábiles posteriores a ésta. La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones y 86 de su Reglamento, así como en los artículos 48 de la Ley de Obras y 90 de su Reglamento.

El proveedor o contratista será responsable de mantener actualizada la información a que se refiere este numeral, para efectos de lo dispuesto en los artículos 48, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 61, fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras, para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

19.- Corresponderá a las unidades compradoras incorporar a CompraNet, los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas y a su cumplimiento, con el propósito de integrar el historial de proveedores o contratistas a que hacen referencia los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, según corresponda.

20.- La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.

21.- La clave y contraseña que la Unidad compradora utilizará para capturar y validar la información del RUPC le será proporcionada por la UPCP, previa solicitud que realice conforme al procedimiento difundido a través de CompraNet.

La clave y contraseña a que se refiere el párrafo anterior, serán diferentes de las que utilizan los operadores y/o administradores de la Unidad compradora para realizar los procedimientos de contratación en el CompraNet.

22.- La información relativa al RUPC permanecerá en CompraNet aun cuando el proveedor o contratista solicite su baja del mismo.

23.- Una vez concluido el contrato, la Unidad compradora que capturó los datos relevantes del mismo, deberá incorporar en CompraNet, con base en la información que le proporcione el administrador del contrato o el área responsable de la ejecución de los trabajos, los datos relativos al cumplimiento de dicho contrato para el efecto de que dicho sistema asigne una puntuación al proveedor o contratista, según corresponda, a partir de menor incidencia de los siguientes factores:

- Aplicación de penas convencionales;
- Deducciones al pago o retenciones;
- Ejecución de garantías de cumplimiento, de anticipo, de vicios ocultos, o cualesquiera otra;
- Inhabilitación en la dependencia o entidad convocante, en términos de los artículos 50 fracción III de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción III de la Ley de Obras, según corresponda, y
- Rescisión administrativa.

El grado de cumplimiento de un proveedor o contratista se determinará por el promedio aritmético de la puntuación de cada uno de los contratos que tenga registrados en CompraNet.

Cualquier Unidad compradora tendrá acceso a la información relativa al historial de cumplimiento de los proveedores y contratistas, con base en la cual podrán reducir los montos de garantía de cumplimiento, en términos de lo dispuesto en los Lineamientos expedidos al efecto por la Secretaría de la Función Pública.

CompraNet sólo considerará totalmente integrado un expediente (carpeta virtual), una vez que la Unidad compradora incorpore en dicho sistema la información a que se refiere el primer párrafo de este numeral respecto del o los contratos derivados de un procedimiento de contratación.

De la operación de CompraNet.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

24.- Para dar inicio a un procedimiento de contratación en CompraNet, se requiere la creación previa de un expediente (carpeta virtual) el cual contendrá toda la información que derive de dicho procedimiento. Para la creación del expediente, CompraNet cuenta con plantillas preconfiguradas que consideran los diferentes requerimientos de información, según el tipo de procedimiento que se pretenda llevar a cabo.

25.- Los contratos que deriven de un procedimiento de contratación deberán reportarse, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo, con independencia de la fecha en que se firmen, utilizando el formulario que para el reporte de información relevante del contrato se encuentra disponible en CompraNet. Cualquier modificación a la información proporcionada, deberá reportarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que ésta ocurra.

26.- Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se deberán incorporar en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general.

27.- La Unidad compradora que permita la recepción de proposiciones en forma documental y por escrito durante un procedimiento de contratación mixto o presencial, deberá incorporar dicha información a CompraNet utilizando al efecto la guía que se encuentra disponible en el propio sistema, con objeto de analizar el comportamiento de las contrataciones públicas.

La información generada por cualquier Operador y/o Administrador en CompraNet, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.

28.- CompraNet cuenta con un Clasificador Unico de las Contrataciones Públicas, denominado CUCOP, el cual permitirá, entre otras funcionalidades, optimizar el análisis de la información relativa a los bienes, servicios y obras públicas que contratan las dependencias y entidades. El CUCOP será utilizado por:

- **a.** Los potenciales licitantes, al momento en que se registren en la plataforma para clasificar los bienes o servicios de su especialidad, y
- **b.** Las unidades compradoras, al configurar cada expediente de contratación y durante la captura de los datos relevantes del contrato.

29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

30.- Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

De las Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

31.- Para utilizar la modalidad OSD en un procedimiento de licitación pública electrónica, la Unidad compradora tendrá que seleccionar la plantilla correspondiente a esta modalidad al momento de crear el expediente.

32.- La participación en un procedimiento de licitación pública electrónica, bajo la modalidad OSD, implica la previa acreditación de los licitantes interesados en el uso de la herramienta OSD, a tal efecto, la UPCP mantendrá en CompraNet a disposición de cualquier interesado, la información necesaria para su capacitación y/o acreditación en el uso de dicha herramienta.

33.- El servidor público que acredite su capacitación para el uso de CompraNet en términos de lo dispuesto en el numeral 8 de las presentes disposiciones, estará certificado para llevar a cabo procedimientos de licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD.

34.- La Unidad compradora estará autorizada para realizar la licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD cuando el servidor público designado como operador y/o administrador cumpla lo dispuesto en el numeral anterior.

35.- La clave de acceso o certificado digital para que los licitantes participen en procedimientos de contratación bajo la modalidad de OSD serán los mismos que recibieron al inscribirse al CompraNet, de conformidad con los numerales 14 y 15 de las presentes disposiciones.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

Transitorios

PRIMERO.- El presente Acuerdo y las disposiciones contenidas en el mismo entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se abrogan las disposiciones y se dejan sin efectos los oficios que a continuación se indican:

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto de 2000.
- Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1997.
- Oficio No. SP/100/del 610 al 635/2004 de fecha 23 de agosto de 2004, emitido por el Secretario de la Función Pública, relativo a la información que debe remitirse al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET).
- Oficio SP/100/336/09 de fecha 23 de septiembre de 2009, emitido por el Secretario de la Función Pública, mediante el cual se indica que deberán subirse al Sistema CompraNet los contratos con un monto mayor a 300 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal sin considerar IVA.

TERCERO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la versión de CompraNet que se encuentra activa desde el año 2000, dejará de ser el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. La información contenida en dicha versión no será migrada a la nueva plataforma y sólo se mantendrá disponible para consulta, así como para los efectos previstos en el párrafo siguiente.

Los procedimientos de contratación que las dependencias y entidades hayan iniciado en la versión activa de CompraNet a que se refiere el párrafo anterior, deberán concluirse utilizando esa versión.

CUARTO.- Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil once.- El Secretario de la Función Pública,

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017

LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INSTITUTO FONACOT
PRESENTE

FECHA

C. _____ en mi carácter de _____(Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Así mismo acepto que en caso de que los archivos de mi propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y mi propuesta económica, por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.

A t e n t a m e n t e,

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017

ANEXO 2

FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Indicación del número de contrato, así como del importe total garantizado con número y letra.

Que es a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; para garantizar a "nombre de licitante ganador" el fiel y exacto cumplimiento de todas las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total antes de I.V.A. y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados de la licitación por el monto de $_____(Número y letra).

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto FONACOT otorgue prórrogas o esperas al prestador del servicio para el cumplimiento de sus obligaciones."

"La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contrato ó pedidos y actos administrativos."

"La Institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de ***La Ley*** *Federal de Instituciones de fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."*

"La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito emitido, por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT."**

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017

ANEXO 3

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA			
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
1.	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.		
2.	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.		
3.	El licitante deberá presentar copia legible en todas sus fojas y original para cotejo del poder notarial donde se especifique que el apoderado goza de poder para actos de administración.		
4.	Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para **comprometerse y responder por si o su representada en la presente licitación,** así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de **El Reglamento** de **La Ley**. Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el **Anexo 5A o Anexo 5B** e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad". El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 5A o Anexo 5B** según sea el caso.		
5.	Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la licitación.		
6.	En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuente con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. **Anexo 5**		
7.	Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **La Ley** y segundo transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. **Anexo 6**		

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA			
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
8.	Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto de la presente licitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. **Anexo 7** En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través de **CompraNet**, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. **Anexo 1.**		
9.	Escrito del licitante, en el que manifieste esta acepta que en caso de que los archivos electrónicos de la propuesta técnica, la documentación legal y administrativa y la propuesta económica, presentados mediante un dispositivo USB o CD o a través de **CompraNet,** por alguna razón no imputable a la Convocante no se pudieran imprimir, la impresión sea incorrecta o no sea posible bajar cualquier archivo, del documento que se trate se dará por no presentado.		
10.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de **La Ley**. **Anexo 9**		
11.	Los licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al **Anexo 12.**		
12.	Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo (para efectos del art. 32-D del CFF). La fecha de consulta no deberá exceder de 5 días previos a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas.		
13.	Todos los licitantes deberán integrar como parte de su proposición técnica, el registro electrónico que genera el Sistema **CompraNet**, para la participación en la presente licitación. (**Su no presentación no será motivo de desechamiento).**		
14.	Los licitantes deberán proporcionar el Registro Único de Proveedores y Contratistas (**RUPC**), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación. **(Su no presentación no será motivo de desechamiento).**		
15.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de la contenida en sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública **Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).**		
16.	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo. Apéndice "E". La fecha de consulta no deberá exceder de 5 días previos a la fecha de Presentación y Apertura de Propuestas. La Regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de febrero de dos mil quince, o la aplicable previo al momento de la suscripción del contrato, debiendo presentar documento emitido por "EL IMSS".		
17.	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 5.3 y 6.3, del presente instrumento. **Anexo 14 A (Margen de preferencia).**		

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.3 DE LA CONVOCATORIA			
DESCRIPCIÓN		SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
18.	Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE). **Anexo 15**		
19.	Copia de la Carta de Bienvenida, constancia de afiliación de su Centro de Trabajo al Instituto FONACOT en cumplimiento al artículo 132, fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo, que establece como obligación de los patrones la afiliación de su Centro de Trabajo a efecto de que sus trabajadores puedan ser sujetos del Crédito FONACOT.		
20.	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta, así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el **numeral II.3.** En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta **deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 19 del presente numeral**.		

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información inconsistente o que no sea fidedigna, será motivo de desechamiento.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017

ANEXO 4

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1			
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
A.	El licitante deberá presentar su propuesta totalmente foliada de manera consecutiva en cada una de sus hojas que conforman su propuesta.		
B.	Descripción y especificaciones a detalle de la prestación del servicio objeto de la presente licitación, establecidas en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**, considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.		
C.	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles para la prestación del servicio objeto de esta licitación, por lo que en caso de resultar ganador realizará la prestación del servicio, por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio". Anexo 10**		
D.	Deberá presentar la muestra física de cada artículo promocional de las partidas en las que participa, deberán contar con las características solicitadas en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**, así como con la impresión y/o grabado del logo del Instituto FONACOT para verificar la calidad de su impresión y características técnicas de cada artículo. ***(incluir Acuse de Muestras)***		
E.	El licitante deberá indicar dentro de su propuesta técnica el país de origen de los artículos promocionales conforme a las especificaciones solicitadas y el porcentaje de integración de materias primas mexicanas en los artículos promocionales, en otras palabras deberá indicar el grado de contenido nacional. Se acreditará mediante pedimentos y/o facturas del fabricante.		
F.	Carta en la que manifieste que garantizará por dos meses la calidad e impresión de los artículos entregados por cada entrega, contando a partir de la aceptación y entrega de los artículos promocionales por parte del Administrador del contrato.		
G.	Escrito en que se manifieste que el licitante cuenta con las existencias para la entrega de cada artículo promocional de cada una de las partidas que oferta, para cumplir con las cantidades establecidas en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**.		
H.	Escrito en que garantice el almacenaje, integridad, calidad y seguridad de los promocionales		
I.	Deberá exhibir por lo menos 3 cartas de recomendación y/o satisfacción de los últimos dos años en papel membretado, de empresas públicas o privadas en las que se acredite la prestación de servicios iguales o similares de suministro e impresión de artículos promocionales.		
J.	El licitante deberá comprobar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos 20% del monto total de la partida o las partidas ofertadas para lo cual deberá de presentar original y copias de la última declaración anual 2015 y la última declaración fiscal provisional del ISR, presentadas ante el SAT, del año 2016 y/o en su caso 2017		
K.	El licitante deberá entregar carta donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad de entrega inmediata por órdenes de trabajo y/o por la totalidad de los artículos promocionales solicitados y con base en las características técnicas expresadas en el presente **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio"**.		
L.	Documento que acredite que los artículos promocionales cumplen con las normas que les apliquen, mediante pedimento y anexando un escrito con la descripción de las normas que le apliquen al artículo promocional con el que participa.		
M.	Documento que acredite que los artículos promocionales cumplen con la Normas aplicables según los artículos en las partidas: 10: NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-002-SSA1-1993. "SALUD AMBIENTAL. BIENES Y SERVICIOS. ENVASES METALICOS PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS. ESPECIFICACIONES DE LA COSTURA. REQUISITOS SANITARIOS		

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL V.4.1		
DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ
Para el caso de proposiciones presentadas de forma presencial en todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerarse que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso, procederá la notificación al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 60 de La Ley. La falta o error en la presentación de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley. Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.		

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017

ANEXO 5

PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FECHA

C. _____ en mi carácter de _____(Carácter que ostenta quien otorga el poder) de la _____ (Nombre de la empresa licitante), según el instrumento notarial No. _____de fecha _____, otorgado ante Notario Público Número _____ en la ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el Registro Público de Comercio bajo el número _____.

Por este conducto autorizo a _____ para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones:

Entregar y recibir documentación, comparecer a los Actos de Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas y Fallo y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos, con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. **LA-014P7R001-E24-2017**, Convocada por el Instituto FONACOT.

_____
(Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder)

_____
(Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder)

TESTIGOS

_____
(Nombre, domicilio y firma)

_____
(Nombre, domicilio y firma)

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017

ANEXO 5A

PERSONA FÍSICA

Nombre de la persona física, manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de _____(persona física).

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Nombre del Representante:	

- **Este formato deberá ir acompañado de copia legible del acta de nacimiento de la Persona Física.**

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y Firma

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017

ANEXO 5B

PERSONA MORAL

Nombre del representante, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que es mi interés participar en el procedimiento de _____ y que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente licitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas a nombre y representación de _____ (persona moral) de nacionalidad mexicana.

Registro Federal de Contribuyentes:	
Nacionalidad:	
Domicilio Fiscal para recibir notificaciones:	
Calle y Número	
Colonia :	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico para recibir notificaciones:	
N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:
Número de inscripción en el registro público de Comercio:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma:	
Relación de accionistas:	
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: Porcentaje de participación accionaria:	
Descripción del objeto social:	
Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio:	
Nombre del Apoderado o Representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura Pública Número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Este formato deberá ir acompañado:

- **Copia legible en cada una de sus fojas del Acta constitutiva así como su última modificación donde se pueda constatar su objeto social, relación de accionistas y su porcentaje de participación.**
- **Copia legible en cada una de sus fojas del poder notarial donde se especifique que el apoderado legal goza de poder para actos de administración.**

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre y Firma

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017
ANEXO 6
MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

_____de _____ de _____

C._____ Representante Legal de _____ según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico No. _____ de fecha _____ otorgado ante el Notario Público No. _____ de la ciudad de _____, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA

_____de _____ de _____

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

_____, declaro que mi representada cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para la prestación del servicio objeto de la presente licitación y me encuentro conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que es está se señalan.

A t e n t a m e n t e,

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017

ANEXO 8

_____de _____ de _____

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e.

_____, manifiesto en términos de los artículos 113 y 117 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que la documentación _____ (indicar cuales de los documentos contenidos en su propuesta técnica y económica según sea el caso se encuentran clasificados como: confidencial, reservada y/o comercial reservada, en términos de los artículos antes citados, explicando los motivos de clasificación.

A t e n t a m e n t e,

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017

ANEXO 9

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____de _____ de _____

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

C._____, representante legal del licitante _____, quién participa en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Mixta No. _____,** manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A t e n t a m e n t e,

_____

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017

ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

_____de _____ de _____

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
Presente.

_____, representante legal del licitante _____, quién participa en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. _____, manifiesto que mi representada cuenta con personal técnico especializado y capacitado en el ramo; técnicas, procedimientos y equipos suficientes, adecuados y disponibles a fin de garantizar que el servicio objeto de esta licitación sea prestado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndome a desarrollarlo a satisfacción de la Convocante, por lo que en caso de resultar ganador realizaré la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio. (PRECISIÓN 2)**

Atentamente,

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017
ANEXO 11
FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el **Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio".**

La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2017 y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

PARTIDA	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.	MARGEN DE PREFERENCIA	GRUPO
1	Reloj de Silicona Material: Silicona Medidas: 250 x 22mm Peso:40g Colores: Blanco, negro, rojo, verde, azul y rosa. Impresión Logotipo del Instituto: Serigrafía	Pieza		8,000 Blancos:2,000 Negros: 2,000 Rojos: 1,000 Verdes :1,000 Azules: 1,000 Rosas: 1,000				
2	2 recipientes de plástico para comida, con cubiertos (1 cuchara, 1 cuchillo, y 1 tenedor) Material: Grado alimenticio PP, PE y PS, Material de los Cubiertos: ABS Medidas: 18.5x10.8x10.9 cm Peso: 330gr Colores: Gris, Morado, Azul y Verde. Impresión Logotipo del Instituto: Serigrafía	Pieza		8,000: Gris: 2, 000 Morado: 2,000 Azul: 2, 000 Verde: 2, 000				
3	Pizarrón con 3 imanes, 1 plumón, corcho y 4 tachuelas Material: Plástico/ Corcho Medidas: 29 cm x 21.5 cm Peso: 170gr Colores: negro Impresión Logotipo del Instituto: Serigrafía	Pieza		8,000				
4	Hielera de nylon Material: 70D polyester /600D nylon y 3mm hule espuma, material de la correa polyester al igual que el protector de hombro de qué está hecho, bolsa frontal de red. Medida correa: 165 largo cm x 1.25 cm ancho Medidas: 23 X 30cm Peso: 280gr Colores: negro Impresión Logotipo del Instituto: Bordado en blanco	Pieza		8,000				
5	Cilindro de 768ml Material: Poleistireno, Polipropileno y Acero Inoxidable Medidas: 24 x 7 cm Peso: 141.08gr Colores: Azul, Negro, Rojo y Verde Impresión Logotipo del Instituto: troquelado con relieve	Pieza		8,000: Negro: 2,000 Rojo: 2, 000 Verde: 2, 000 Azul: 2, 000				
6	Porta plumas y calculadora, 3 plumas una azul, una roja y una negra. Material: material pp Colores: transparente con teclado azul y transparente con teclado verde Impresión Logotipo del Instituto: Serigrafía	Pieza		8,000: 4,000 Transparentes con teclado azul 4,000 con teclado verde				

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

PARTIDA	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.	MARGEN DE PREFERENCIA	GRUPO
7	Bolígrafo con USB de 4 GB Material: metal Medidas: 14 x 1.5 CM Peso: 24 gramos Colores: Negro y Plata Impresión Logotipo del Instituto: Láser	Pieza		8,000: Negras: 4,000 Plateado: 4, 000				
8	Reloj con USB de 2 GB Material: Silicón Medidas: 8.2 x 6.5 x 2.5 CM Peso: 30 gramos Colores: Blanco, Negro, Rojo, Verde. Impresión Logotipo del Instituto: Serigrafía	Pieza		8000				
9	Portaretrato para dos fotos giratorias Material: Aluminio y acrílico Medidas: 210X150X12 marco para foto: 4X6 Peso:296.6gr Colores: aluminio y/o plata Impresión Logotipo del Instituto: Serigrafía	Pieza		7,000: Negro: 2,333 Rojo: 2,333 Verde: 2,334				
10	Vaso de vacío de doble pared de acero inoxidable 414 ml Material: Acero inoxidable, tapa de polipropileno Medidas: 14.6x 8.9cm Peso: 217gr Colores: plata Impresión Logotipo del Instituto: troquelado	Pieza		8,000 Plata				
	Vaso de vacío de doble pared de acero inoxidable 414 ml Material: Acero inoxidable, tapa de polipropileno Medidas: 14.6x 8.9cm Peso: 217gr Colores: rojo, negro, verde Impresión Logotipo del Instituto: troquelado	Pieza		7,000: Negro: 2,333 Rojo: 2,333 Verde: 2,334				
11	Bolígrafo metálico con punta touch Material: metal Medidas:13.5 x 1.4 cm Peso: 19 gramos Colores: negro Impresión Logotipo del Instituto: láser	Pieza		7,000				
12	Porta Gafete con USB de 2 GB Peso: 25 gramos Medidas: 2.5 x 3 x 2 cm Material: Tela, plástico y metal Color: Negro, blanco, rojo y verde	Pieza		8,000: Blancos: 2,000 Negros: 2,000 Rojos: 2,000 Verdes: 2,000				
13	Cilindros para 783.6 ml Material: Poliestireno y Polipropileno Medidas: 7.8 x 24.5 cm Peso: 118.3gr Colores: azul, rojo, gris, verde, blanco, negro Impresión Logotipo del Instituto: troquelado con relieve	Pieza		120,000: Blancos: 20,000 Negros: 20,000 Rojos: 20, 000 Verdes: 20, 000 Azules: 20, 000 Grises: 20,000				
14	Goma antiestrés forma F Material: Poliuretano Medidas: 8 cm x 5 cm Peso: no hay dato Colores: Blanco, Amarillo, Rojo, Azul y Verde Impresión Logotipo del Instituto: Serigrafía	Pieza		120,000: Blancos: 24, 000 Rojos: 24, 000 Verdes: 24, 000 Azules: 24, 000 Amarillo: 24,000				

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017,
RELATIVA A LA:
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

PARTIDA	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL ANTES DE I.V.A.	MARGEN DE PREFERENCIA	GRUPO
15	**Bolígrafo con grip antiderrapante Material: aluminio Medidas: 1.2 x 13.5 cm Peso: 16.40 gramos Colores: negro, azul, gris, dorado, verde y rojo Impresión Logotipo del Instituto: láser**	Pieza		120,000: Dorado: 20,000 Negra: 20,000 Roja: 20,000 Verde: 20,000 Azul: 20,000 Gris: 20,000				
					SUBTOTAL			
					I.V.A.			
					TOTAL			

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

***Para el llenado del presente formato se deberá tener en cuenta el Anexo 14 A REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los Procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**

Nota:

- **En el caso de las medidas y el peso se aceptará un rango de +/- 5% de variación.**
- El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017
ANEXO 12
FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUI SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

_____de_____de 2017 (1)

_____(2)_____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento_____(3)_____ No. ____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ___(6)___, cuenta con ____(7)____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____(8)____ personas subcontratadas y que el monto de ventas anuales de mi representada es de _____(9)_____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ___(10)___, atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	**Sector (6)**	**Rango de número de trabajadores (7) + (8)**	**Rango de monto de ventas anuales (MDP) (9)**	**Tope máximo combinado***
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)
(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Numero de trabajadores) x 10% (monto de Ventas Anuales) x 90% e cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____(11)_____;

A T E N T A M E N T E

_____(13)_____

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017
ANEXO 13
"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

I.OBJETIVO

Como una estrategia más del Instituto FONACOT para incentivar la colocación de créditos FONACOT entre los trabajadores e incrementar la visibilidad, recordación y posicionamiento del Instituto FONACOT a nivel nacional, se requiere la contratación del servicio de suministro e impresión de artículos promocionales 2017. A fin de implementar promociones de venta y proporcionar al Instituto FONACOT en eventos mediante la entrega de artículos promocionales tanto para trabajadores como Centros de Trabajo.

II.CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se requiere la contratación del Servicio de Suministro e Impresión de Artículos Promocionales 2017 para el Instituto FONACOT, las características técnicas, materiales, medidas, peso, tipo de impresión o grabado de logo, así como la cantidad y tipos de artículos promocionales se especifica en la tabla de artículos promocionales 2017, se adjunta y forma parte del presente anexo.

III.MUESTRAS PARA EVALUACIÓN

La convocante el día de la junta de aclaraciones entregará a los licitantes que participen la liga de descarga del logotipo en formato editable.

Los licitantes deberán presentar muestra de los artículos promocionales conforme a las especificaciones solicitadas en el anexo técnico, junto con su propuesta técnicas, la cual deberá cumplir con las características estipuladas en el presente documento y venir perfectamente identificadas con el artículo promocional y nombre del licitante.

Las muestras deberán entregarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sin cargo para la convocante, es decir no se cobraran. Dichas muestras se devolverán al licitante que lo solicite por escrito una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las muestras deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el administrador del contrato podrá proceder a su devolución o destrucción.

La convocante no se hace responsable de los daños que sufran las muestras presentadas.

Para el caso de los licitantes que presenten sus propuestas a través del sistema CompraNet, sus muestras físicas podrán ser enviadas mediante servicio de mensajería con el correspondiente acuse de recibo, bajo su propia responsabilidad de que las mismas sean entregadas a más tardar una hora previa del horario fijado, del día en que se efectué el acto de presentación y apertura, al domicilio ubicado en Insurgentes Sur #452, Primer Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc CP. 06760 Ciudad de México, a la atención de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT en caso de no recibirlas antes de dicho horario, se darán por no presentadas y la propuesta en su conjunto será desechada.

PRUEBAS A EJECUTAR A LAS MUESTRAS

Para cada una de las partidas el área técnica hará una validación de las características técnicas expresadas en el presente documento anexo, de forma general, en la cual se validen las principales características. Y a profundidad llevará acabo las siguientes pruebas y/o análisis:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

Partida 1: Reloj brazalete

- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se valorará de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot, adhesión de logo: se raspará con la uña el logotipo a fin de verificar que el logotipo no se desprenda o se borre.*
- *Se valorará que funciona el reloj.*

Partida 2: Recipiente de plástico para comida cubiertos

- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se valorará que contenga los cubiertos y cumpla con las características expresadas en el cuadro anexo.*
- *Se valorará de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot, adhesión de logo: se raspará con la uña el logotipo a fin de verificar que el logotipo no se desprenda o se borre.*

Partida 3: Pizarrón Blanco con Corcho para Refrigerador

- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se valorará de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot, adhesión de logo: se raspará con la uña el logotipo a fin de verificar que el logotipo no se desprenda o se borre.*
- *Se validará que funcione el plumón, que pinté en la superficie del pizarrón blanco al menos una oración compuesta de 7 palabras, que los imanes sirvan y que se incluyan las 4 tachuelas.*

Partida 4: Hielera de nylon

- *Se valorarán las costuras, que cuente con cosido reforzado no pegado.*
- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se valorará el bordado del logotipo del Instituto Fonacot está bien bordado.*
- *Se valorará la resistencia de la tela: se realizará un tallado manual de la tela durante 60 segundos para verificar que la tela no se rasgue.*
- *Se validarán los cierres, que abran y cierren correctamente, el cierre se abrirá y cerrará 50 veces de forma continua a fin de verificar su correcto funcionamiento.*

Partida 5: Cilindro

- *Prueba Anti-goteo, se llenará con agua el cilindro y se volteará con el líquido.*
- *Sistema de rosca se validará que cierre correctamente y que no se derrame.*
- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se validará su capacidad en mililitros.*
- *Se valorará la calidad de grabado en toquelado con relieve del logotipo del Instituto Fonacot.*
- *Validará que el cilindro no se rompa si se deja caer de 1m.*

Partida 6: Calculadora y portaplumas

- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se valorará de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot, adhesión de logo: se raspará con la uña el logotipo a fin de verificar que el logotipo no se desprenda o se borre.*
- *Se validará que funciona la calculadora, las plumas, y que en general cuenta con las características solicitadas.*

Partida 7: Bolígrafo con USB

- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se validará la impresión del logotipo del Instituto Fonacot es en láser.*
- *Se validará que funciona el USB y la pluma.*
- *Se validará que de la capacidad de almacenaje del USB sea de 4GB.*

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

Partida 8: Reloj USB

- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se valorará de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot, adhesión de logo: se raspará con la uña el logotipo a fin de verificar que el logotipo no se desprenda o se borre.*
- *Se validará que funciona el USB y el reloj.*
- *Se validará la capacidad de almacenaje del USB sea de 2GB.*

Partida 9: Porta retrato giratorio

- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se valorará de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot, adhesión de logo: se raspará con la uña el logotipo a fin de verificar que el logotipo no se desprenda o se borre.*
- *Se validará que gira el portaretrato.*

Partida 10: Termo

- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se validará la capacidad de líquido, caliente y frío*
- *Se validará la capacidad en mililitros.*
- *Se validará la calidad de grabado en toquelado con relieve del logotipo del Instituto Fonacot.*

Partida 11: Bolígrafo

- *Se valorará el color del bolígrafo y que cuente con goma para pantalla táctil*
- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se validará del sistema de rotación y/o mecanismo de resorte para liberar la pluma, verificando que el mecanismo funcione correctamente.*
- *Se validará que escriben durante 1 minuto, prueba de escritura (que la tinta no se esté escurriendo)*
- *Se validará la impresión del logotipo del Instituto Fonacot en láser*

Partida 12: USB portagafete

- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se valorará de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot, adhesión de logo: se raspará con la uña el logotipo a fin de verificar que el logotipo no se desprenda o se borre.*
- *Se validará que funciona el USB.*
- *Se validará la capacidad de almacenaje del USB sea de 2GB.*

Partida 13: Cilindro

- *Prueba Anti-goteo, se llenará con agua el cilindro y se volteará con el líquido.*
- *Sistema de rosca se validará que cierre correctamente y que no se derrame.*
- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se validará su capacidad en mililitros.*
- *Se valorará la calidad de grabado en toquelado con relieve del logotipo del Instituto Fonacot.*
- *Validará que el cilindro no se rompa si se deja caer de 1m.*

Partida 14: Figura anti-estrés letra "F" de la forma del logo del FONACOT

- *Se validará el diseño, es decir, que la figura tenga la forma de la "F" conforme al logo del Instituto FONACOT.*
- *Se validarán los acabados, que no tengan rebabas y/o defectos en la superficie.*
- *Se valorarán las medidas solicitadas.*
- *Se validará la calidad del material al ponerlo en el puño y ejercer presión varias veces.*

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

Partida 15: Bolígrafo

- *Se valorará el color del bolígrafo*
- *Se valorarán las medidas y peso solicitados.*
- *Se validará del sistema de rotación y/o mecanismo de resorte para liberar la pluma, verificando que el mecanismo funcione correctamente.*
- *Se validará que escriben durante 1 minuto, prueba de escritura (que la tinta no se esté escurriendo)*
- *Se validará la impresión del logotipo del Instituto Fonacot en láser*

La falta de cumplimiento en la calidad y especificaciones de la muestra, así como en las características del logotipo del Instituto FONACOT, será motivo de desechamiento.

AUTORIZACIÓN DE LAS MUESTRAS FINALES

Previo a la entrega del servicio de suministro e impresión de artículos promocionales 2017, el o los licitantes adjudicados deberá entregar una muestra física final de cada uno de los artículos promocionales en cuyas partidas haya ganado, para aprobación 5 días hábiles posteriores al fallo en el domicilio del administrador del contrato ubicado en Insurgentes Sur #452, Cuarto Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc CP. 06760 Ciudad de México, las cuales serán cotejadas con las presentadas en la propuesta técnica para su posterior producción. El administrador del contrato las validará el mismo día hábil de la entrega e informará al licitante ganador, por escrito es decir firmando de autorizada la muestra final y/o vía correo electrónico ese mismo día la validación (visto bueno) de los artículos promocionales.

En caso de presentar muestras con defectos o mal impresos según corresponda a las características solicitadas en el presente anexo técnico, el licitante ganador contará con 5 días hábiles posteriores a que el administrador del contrato le indique vía correo electrónico para entregar nuevamente las muestras conforme a los requerimientos que previamente indicó el administrador del contrato, el mismo día de la entrega de las muestras, el administrador del contrato vía correo electrónico notificará al licitante ganador la validación (visto bueno) de los artículos promocionales.

III. LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los promocionales será en las instalaciones del licitante ganador en las fechas que se indiquen por parte del administrador del contrato a través de órdenes de trabajo, en donde se indicarán las cantidades y características de los artículos promocionales que serán entregados según la orden de trabajo que corresponda.

La verificación se realizará durante 5 días hábiles previos a la entrega, y se deberá generar un acta de hechos con los artículos verificados correspondientes a la entrega de cada una de las órdenes de trabajo que se sometan. Dicha acta de hechos deberá contener la cantidad de artículos promocionales verificada, nombre de los verificadores, fecha y hora de inicio y termino de la revisión. Así mismo se indicará la fecha en que se realizará la entrega al proveedor adjudicado para la distribución de promocionales 2017.

Durante la verificación de los artículos promocionales en caso de que los artículos promocionales que resultarán dañados, mal impresos, y/o en condiciones no óptimas el licitante ganador tendrá (5) cinco días hábiles para reponer el artículo promocional maltratado, mal impreso y/o con algún desperfecto. El personal asignado por el administrador del contrato para la verificación, informará al licitante ganador in situ de los artículos promocionales defectuosos en el acta de hechos suscrita por él y quién sea asignado por parte del licitante ganador para hacer la verificación, para que el licitante ganador reponga los artículos promocionales defectuosos.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

Los artículos promocionales verificados se entregarán al proveedor que haya resultado ganador del procedimiento para la distribución de promocionales 2017, el cual se hará del conocimiento del licitante ganador con la entrega de la primera orden de trabajo entregada por el administrador del contrato. El proveedor que realizará la distribución de promocionales entregará una orden de trabajo y un oficio donde se detalle los artículos a recoger. El licitante ganador de la o las partidas de promocionales generará un acta de constancia de hechos de verificación con orden de salida de las instalaciones del licitante ganador al proveedor adjudicado para la distribución de promocionales debidamente firmada por ambos licitantes. Donde se exprese que los artículos promocionales cumplen en cantidad y condiciones solicitas en la orden de trabajo emitida por el administrador de contrato, por cada una de las órdenes de trabajo que se sometan. El almacenaje de los artículos promocionales deberá ir incluido en el costo de los artículos promocionales por la vigencia del contrato.

Los horarios en los que se realizará la recolección serán de 9:00hrs a 18:00hrs.

PLAZO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

En caso fortuito o fuerza mayor, el plazo para la suspensión del servicio será de 10 días hábiles a partir de la notificación por escrito del administrador del contrato.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente de la notificación de fallo y hasta el 30 de noviembre de 2017.

IV. ENTREGABLES

El licitante ganador deberá de entregar, posterior a la entrega de los artículos promocionales conforme lo establecido con anterioridad en el presente documento, lo siguiente:

- Copia del Acta de constancia de hechos de verificación con orden de salida de las instalaciones del licitante ganador al proveedor adjudicado para la distribución de promocionales debidamente firmada por ambos licitantes. Donde se exprese que los artículos promocionales cumplen en cantidad y condiciones solicitas en la orden de trabajo emitida por el administrador de contrato.

V. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El administrador del contrato será el Lic. Martín Alejandro Landín Boyer, Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Producto e Investigación de Mercados.

VI. FORMA DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará por los servicios efectivamente prestados dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la facturas electrónicas CFDI, en formato pdf y archivo XML las cuales deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes, en moneda nacional, una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato. Dicha factura deberá ser enviada a los siguientes correos electrónicos: alejandro.landin@fonacot.gob.mx con copia a tania.hurtado@fonacot.gob.mx

El pago se realizará por los servicios efectivamente prestados.
El licitante deberá mencionar en la facturación los siguientes datos:
- Número de contrato
- Concepto identificado conforme a lo estipulado en el contrato.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

- Descripción: Artículo promocional, número de partida, cantidad de artículos promocionales entregados por orden de trabajo.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

Conforme a los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento el licitante ganador deberá garantizar mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, el fiel y exacto cumplimiento del contrato, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, ésta deberá expedirse a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la no entrega de la garantía es motivo de recisión del contrato.

VIII. CALIDAD DE LOS SERVICIOS

El prestador de servicios deberá garantizar la calidad de los servicios contando a partir de la entrega de los artículos promocionales.

IX. RESPONSABILIDAD CIVIL

No aplica

X. PENAS CONVENCIONALES

En términos de lo previsto por el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, 95 y 96 de su reglamento, el Instituto FONACOT aplicará las siguientes penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación del servicio.

Un monto equivalente al 2% del costo del artículo promocional sin IVA por cada día natural de atraso de artículos promocionales no entregados de acuerdo con el plazo y/o fecha estipulados en las órdenes de trabajo.
Un monto equivalente al 1% del monto del artículo promocional sin IVA por cada día natural de atraso en la entrega de cada orden de trabajo y su respectiva orden de salida.

La pena convencional a cargo de los licitantes por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

XI. DEDUCTIVAS

En términos de lo previsto por el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público y 97 de su reglamento, el administrador del contrato aplicará al licitante ganador, las siguientes deductivas:

Se aplicara el 2% del costo total del artículo promocional sin IVA por cada día natural de atraso que transcurra sin la sustitución de los artículos que se encuentren con defectos.

Se aplicara el 2% del costo total del artículo promocional sin IVA por cada día natural que transcurra en la que la entrega no se cumpla en el plazo estipulado en el acta de hechos de entrega al proveedor que realizará la distribución de promocionales.

XII. NORMAS APLICABLES

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

NOM-002-SSA1-1993

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA:
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

ANEXO: Cuadro de Promocionales 2017

Partida	Imagen de Referencia	Promoción a la que corresponde	Producto	Descripción	Cantidad solicitada	Cajas	Origen	Plazo de Solicitud de Entrega Aproximado
1		Marzo	Reloj Brazalete	Características: Reloj de Silicona Material: Silicona Medidas: 250 x 22mm Peso:40g Colores: Blanco, negro, rojo, verde, azul y rosa. Impresión Logotipo del Instituto: Serigrafía	8,000: Blancos: 2, 000 Negros: 2,000 Rojos: 1, 000 Verdes: 1, 000 Azules: 1, 000 Rosas: 1,000	Las cajas deberán de ir surtidas de los diferentes colores.	Internacional	Marzo
2		Abril	Recipiente de plástico para comida con cubiertos	Características: 2 recipientes de plástico para comida, con cubiertos (1 cuchara, 1 cuchillo, y 1 tenedor) Material: Grado alimenticio PP, PE y PS, Material de los Cubiertos: ABS Medidas: 18.5x10.8x10.9 cm Peso: 330gr Colores: Gris, Morado, Azul y Verde. Impresión Logotipo del Instituto: Serigrafía	8,000: Gris: 2, 000 Morado: 2,000 Azul: 2, 000 Verde: 2, 000	Las cajas deberán de ir surtidas de los diferentes colores.	Internacional	Marzo
3	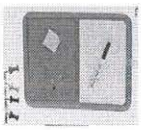	Mayo	Pizarrón Blanco con Corcho para refrigerador	Características: Pintarrón con 3 imánes, 1 plumón, corcho y 4 tachuelas Material: Plástico/ Corcho Medidas: 29 cm x 21.5 cm Peso: 170gr Colores: negro Impresión Logotipo del Instituto: Serigrafía	8,000	Las cajas deberán de ir surtidas de los diferentes colores.	Internacional	Marzo
4		Junio	Hielera de nylon	Características: Hielera de nylon Material: 70D polyester /600D nylon y 3mm hule espuma, material de la correa polyester al igual que el protector de hombro de qué está hecho, bolsa frontal de red. Medida correa: 165 largo cm x 1.25 cm ancho Medidas: 23 X 30cm Peso: 280gr Colores: negro Impresión Logotipo del Instituto: Bordado en blanco	8,000	Las cajas deberán de ir surtidas de los diferentes colores.	Internacional	Marzo
5		Julio	Cilindro	Características: Cilindro de 768ml Material: Poleistireno, Polipropileno y Acero Inoxidable Medidas: 24 x 7 cm Peso: 141.08gr Colores: Azul, Negro, Rojo y Verde Impresión Logotipo del Instituto: troquelado con relieve	8,000: Negro: 2,000 Rojo: 2, 000 Verde: 2, 000 Azul: 2, 000	Las cajas deberán de ir surtidas de los diferentes colores.	Internacional	Junio
6		Agosto	Calculadora y porta plumas	Características: porta plumas y calculadora, 3 plumas una azul, una roja y una negra. Material: material pp Colores: transparente con teclado azul y transparente con teclado verde Impresión Logotipo del Instituto: Serigrafía	8,000: 4,000 Transparentes con teclado azul 4,000 con teclado verde	Las cajas deberán de ir surtidas de los diferentes colores.	Internacional	Junio
7		Septiembre	Bolígrafo con usb	Características: Bolígrafo con usb de 4 GB Material: metal Medidas: 14 x 1.5 CM Peso: 24 gramos Colores: Negro y Plata Impresión Logotipo del Instituto: Láser	8,000: Negras: 4,000 Plateado: 4, 000	Las cajas deberán de ir surtidas de los diferentes colores.	Internacional	Junio

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

8		Octubre	Reloj USB	Características: Reloj con USB de 2 GB Material: Silicón Medidas: 8.2 x 6.5 x 2.5 CM Peso: 30 gramos Colores: Blanco, Negro, Rojo, Verde. Impresión Logotipo del Instituto: Serigrafía	8,000: Blancos: 2, 000 Negros: 2,000 Rojos: 2, 000 Verdes: 2, 000	Las cajas deberán de ir surtidas de los diferentes colores.	Internacional	Septiembre
9	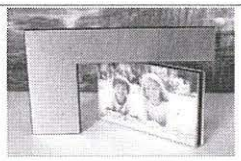	Noviembre	Porta retrato giratorio	Características: Portaretrato para dos fotos giratorias Material: Aluminio y acrílico Medidas: 210X150X12 marco para foto: 4X6 Peso:296.6gr Colores: aluminio y/o plata Impresión Logotipo del Instituto: Serigrafía	8,000	Las cajas deberán de ir surtidas de los diferentes colores.	Internacional	Septiembre
10		Diciembre	Termo	Características: Vaso de vacío de doble pared de acero inoxidable 414 ml Material: Acero inoxidable, tapa de polipropileno Medidas: 14.6x 8.9cm Peso: 217gr Colores: plata, rojo, negro, verde Impresión Logotipo del Instituto: troquelado	Plata: 8,000	Las cajas deberán de ir surtidas de los diferentes colores.	Internacional	Septiembre
		Centros de Trabajo	Termo		7,000: Negro: 2,333 Rojo: 2, 333 Verde: 2, 334			Parciales: Marzo, Junio y Septiembre
11		Para Centros de Trabajo	Bolígrafo	Características: bolígrafo metálico con punta touch Material: metal Medidas:13.5 x 1.4 cm Peso: 19 gramos Colores: negro Impresión Logotipo del Instituto: láser	7,000	Las cajas deberán de ir surtidas de los diferentes colores.	Internacional	Parciales: Marzo, Junio y Septiembre
12	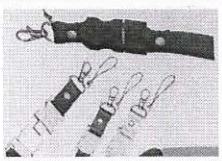	Para Centros de Trabajo	USB portagafete	Características: Porta Gafete con usb de 2 GB Peso: 25 gramos Medidas: 2.5 x 3 x 2 cm Material: Tela, plástico y metal Color: Negro, blanco, rojo y verde Impresión Logotipo del Instituto: Serigrafía	8,000: Blancos: 2, 000 Negros: 2,000 Rojos: 2, 000 Verdes: 2, 000	Las cajas deberán de ir surtidas de los diferentes colores.	Internacional	Parciales: Marzo, Junio y Septiembre
13		Para eventos	Cilindro	Características: Cilindros para 783.6 ml Material: Poliestireno y Polipropileno Medidas: 7.8 x 24.5 cm Peso: 118.3gr Colores: azul, rojo, gris, verde, blanco, negro Impresión Logotipo del Instituto: troquelado con relieve	120,000: Blancos: 20, 000 Negros: 20,000 Rojos: 20, 000 Verdes: 20, 000 Azules: 20, 000 Grises: 20,000	Las cajas deberán de ir surtidas de los diferentes colores.	Internacional	Parciales: Marzo, Junio y Septiembre

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

14		Para eventos	Figura Anti-estres letra "F" de la forma del logo del Fonacot	Características: Goma antiestres forma F Material: Poliuterano Medidas: 8 cm x 5 cm Peso: no hay dato Colores: Blanco, Amarillo, Rojo, Azul y Verde Impresión Logotipo del Instituto: Serigrafía	120,000: Blancos: 24, 000 Rojos: 24, 000 Verdes: 24, 000 Azules: 24, 000 Amarillo: 24,000	Las cajas deberán de ir surtidas de los diferentes colores, por lo menos dos colores en cada caja.	Internacional	Parciales: Marzo, Junio y Septiembre
15		Para eventos	Bolígrafo	Características: Bolígrafo con grip antiderrapante Material: aluminio Medidas: 1.2 x 13.5 cm Peso: 16.40 gramos Colores: negro, azul, gris, dorado, verde y rojo Impresión Logotipo del Instituto: láser	120,000: Dorado: 20,000 Negra: 20,000 Roja: 20,000 Verde: 20,000 Azul: 20,000 Gris: 20,000	Las cajas deberán de ir surtidas de los diferentes colores.	Internacional	Parciales: Marzo, Junio y Septiembre

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017
ANEXO 14

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____(6)_____, será(n) producido(s)en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de **contenido nacional de cuando menos el 65%*,** o __(7)___% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE
_____(10)_____

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las *"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*.
8	Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017

ANEXO 14 A

REGLAS para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 7, 14 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 4, 5, fracción XVI y 23, fracciones IX, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; tomando en cuenta las opiniones de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que conforme al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de mayo de 2009, el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto las dependencias y entidades optarán, en igualdad de condiciones, por el empleo de los recursos humanos del país y por la adquisición y arrendamiento de bienes producidos en el país y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional indicado en el artículo 28, fracción I, de la citada Ley, los cuales deberán contar, en la comparación económica de las propuestas, con un margen hasta del quince por ciento de preferencia en el precio respecto de los bienes de importación;
Que el 12 de julio de 2004, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;
Que los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contienen un título o capítulo en materia de compras del sector público, incluyen disposiciones de trato nacional y no discriminación, las cuales establecen que cada una de las Partes otorgará a los bienes de otra Parte, a los proveedores de dichos bienes y a los proveedores de servicios de otra Parte, un trato no menos favorable que el más favorable otorgado a sus propios bienes y proveedores, y a los bienes y proveedores de otra Parte, y
Que dadas las actualizaciones del marco jurídico que sirve de referencia a las compras del sector público, es necesario armonizar las disposiciones contenidas en el Acuerdo referido en el segundo considerando, con las disposiciones vigentes de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con todos los tratados de libre comercio en los que nuestro país ha suscrito un título o capítulo de compras del sector público, se expiden las siguientes
REGLAS PARA LA APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA EN EL PRECIO DE LOS BIENES DE ORIGEN NACIONAL, RESPECTO DEL PRECIO DE LOS BIENES DE IMPORTACION, EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE CARACTER INTERNACIONAL ABIERTO QUE REALIZAN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

CAPITULO I

Disposiciones generales
1.Las presentes Reglas tienen por objeto dar a conocer las disposiciones que las dependencias y entidades deberán observar para aplicar el margen de preferencia previsto por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los precios de los bienes de origen nacional, respecto de los precios de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que se celebren con fundamento en los artículos 28 fracción III, inciso a) y 43 de la citada Ley.
2. Para los efectos de las presentes Reglas, se entenderá por:
2.1. Bienes de origen nacional.- Los producidos en los Estados Unidos Mexicanos y que cuenten con el porcentaje de contenido nacional requerido en términos del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

Servicios del Sector Público, así como de conformidad con lo establecido en las disposiciones que al respecto emita la Secretaría de Economía;

2.2. Dependencias y entidades.- Las señaladas en las fracciones I a VI del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

2.3. Dependencias y entidades sujetas.- Las incluidas en los anexos correspondientes a las listas de entidades del gobierno federal y empresas gubernamentales de los Estados Unidos Mexicanos de los títulos o capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos o, en su caso, aquellas que las hayan sustituido;

2.4. Dirección.- La Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la Secretaría de Economía;

2.5. Ley de Adquisiciones.- La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

2.6. Licitante.- La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas;

2.7. Margen de preferencia.- La diferencia porcentual en el precio de la propuesta solvente más baja de un bien de origen nacional, en comparación al precio de la propuesta solvente más baja de un bien importado no cubierto por tratados, en un procedimiento de contratación internacional abierto;

2.8. Ofertas de bienes de importación.- Las previstas por las Reglas 2.9 y 2.10;

2.9. Oferta de bienes de importación cubiertos por tratados.- La propuesta formulada por toda persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, convocado bajo la cobertura de los tratados, mediante la cual se ofrecen bienes originarios de algún país parte de dichos tratados, de conformidad con las reglas de origen aplicables;

2.10. Oferta de bienes de importación no cubiertos por tratados.- La propuesta formulada por toda persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas, mediante la cual se ofrecen bienes originarios de algún país que no sea parte de un tratado o bien, se trate de bienes no considerados dentro de la cobertura de un tratado o que en el procedimiento de contratación de que se trate hayan sido exceptuados o reservados de un tratado que los cubra;

2.11. Oferta de bienes de origen nacional.- La propuesta formulada por toda persona física o moral que participe en procedimientos de contratación internacionales abiertos conforme a las Reglas 2.15 y 2.16, mediante la cual se ofrecen bienes de origen nacional que cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones;

2.12. Países socios de tratados.- Los países con los que los Estados Unidos Mexicanos haya suscrito un tratado de libre comercio, que contenga un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público;

2.13. Precio comparativo del bien nacional.- El precio más bajo ofertado para un bien de origen nacional al que se ha aplicado el margen de preferencia del quince por ciento previsto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones;

2.14. Procedimientos de contratación internacional.- Los previstos por las Reglas 2.15 y 2.16;

2.15. Procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto.- Las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, abiertas a la participación de todo interesado, convocadas en términos de los artículos 28 fracción III, inciso a) y 43 de la Ley de Adquisiciones, por las dependencias y entidades sujetas dentro del ámbito de aplicación definido por el artículo 1001 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte y sus correlativos en los demás tratados de libre comercio, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público;

2.16. Procedimientos de contratación fuera de la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto.- Las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, celebradas por las dependencias y entidades fuera del ámbito de aplicación de los tratados de libre comercio, en términos de los artículos 28 fracción III, inciso a) y 43 de la Ley de Adquisiciones;

2.17. Procedimientos de contratación internacional bajo la cobertura de tratados.- Las licitaciones públicas e invitaciones a cuando menos tres personas, celebradas por las dependencias y entidades sujetas dentro del ámbito de aplicación, definido por el artículo 1001 del capítulo X del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, y sus correlativos en los demás tratados de libre comercio, así como en términos de los artículos 28 fracción II y 43 de la Ley de Adquisiciones, en los cuales pueden participar tanto proveedores mexicanos como extranjeros y en el caso de bienes a adquirir, éstos sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio, expresamente mencionado en la convocatoria correspondiente;

2.18. Proveedor.- La persona con la que las dependencias y entidades celebren contratos de adquisiciones o arrendamientos de bienes, y

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

2.19. Tratados.- Los acuerdos de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la participación de proveedores extranjeros en procedimientos de contratación realizadas por las dependencias y entidades sujetas al cumplimiento de las obligaciones previstas por los mismos para la compra de bienes, servicios o servicios de construcción.

Dentro de la definición anterior, quedan comprendidos los tratados que a continuación se citan:
2.19.1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Capítulo X, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993;
2.19.2 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1995 (a partir del 19 de noviembre de 2006, Venezuela ya no participa en dicho tratado);
2.19.3 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Capítulo XII, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 1995;
2.19.4 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Capítulo XV, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 1998;
2.19.5 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel, Capítulo VI, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2000;
2.19.6 Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados miembros, Título III, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2001;
2.19.7 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Capítulo V, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de junio de 2001;
2.19.8 Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, Capítulo 11, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2005;
2.19.9 Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, Capítulo 15-bis, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de octubre de 2008.
3. El margen de preferencia del quince por ciento previsto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, es aplicable en los procedimientos de contratación internacional abiertos que lleven a cabo las entidades federativas y el Gobierno del Distrito Federal, en términos del artículo 1 fracción VI, de la propia Ley de Adquisiciones. Este tipo de procedimientos de contratación se encuentra comprendido en los procedimientos de contratación fuera de la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto a que se refiere la Regla 2.16, del presente instrumento.
4. La aplicación e interpretación para efectos administrativos de las presentes Reglas, corresponde a la Secretaría a través de la Dirección.

CAPITULO II

De los procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto

5. Las Reglas que deberán observar las dependencias y entidades sujetas, en la aplicación del margen de preferencia al precio de la oferta de bienes de origen nacional, respecto del precio de la oferta de bienes de importación, en los procedimientos de contratación bajo la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto, son las siguientes:
5.1. Los bienes de origen nacional ofertados en los procedimientos de contratación a los que se refiere el presente Capítulo, contarán conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, con un margen de preferencia del quince por ciento en el precio cotizado, con respecto al precio de las ofertas de bienes de importación no cubiertos por tratados, para efectos de la evaluación económica de las proposiciones.
5.2. No será aplicable el margen de preferencia del quince por ciento al precio de los bienes de origen nacional para valorarlos frente a los bienes que integren ofertas de bienes de importación originarios de países parte de algún tratado conforme al cual esté cubierto el procedimiento de contratación en cuestión.
5.3. Las dependencias y entidades sujetas deberán establecer en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, de los procedimientos de contratación a que se refieren las presentes Reglas, que los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan cumple con lo dispuesto por el artículo 28fracción I de la Ley de Adquisiciones.

En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia.

5.4. Las dependencias y entidades sujetas deberán establecer en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, de los procedimientos de contratación previstos en este Capítulo, que los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por tratados incluyan en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los tratados a queso refiere la Regla 2.19 del presente instrumento, por cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados.

En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con las reglas de origen aplicables, deberá identificar las partidas que correspondan a los bienes que sí cumplen con dichas reglas.

5.5. Los licitantes podrán presentar la manifestación a que se refieren las Reglas 5.3 y 5.4 en escrito libre o en los formatos incluidos en el presente instrumento como Anexo 1 y Anexo 2, respectivamente. Por su parte, las dependencias y entidades sujetas deberán incluir dichos formatos en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, de los procedimientos de contratación previstos en este Capítulo.

5.6. Si una vez efectuada la apertura de las proposiciones para su evaluación en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, la convocante verifica que no existe oferta de bienes de origen nacional conforme a la Regla 5.3, procederá a hacer la evaluación del resto de las proposiciones sin considerar el margen de preferencia del quince por ciento establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.

5.7. En caso de contar con bienes de origen nacional conforme a la Regla 5.3, las dependencias y entidades sujetas agruparán todas las proposiciones presentadas por los licitantes, recibidas en los procedimientos de contratación celebrados en términos del presente Capítulo, de la siguiente manera:

Grupo 1 (G1): Las proposiciones que cumplan con la Regla 5.3.
Grupo 2 (G2): Las proposiciones que cumplan con la Regla 5.4.
Grupo 3 (G3): Las proposiciones que no cumplen con las Reglas 5.3 ni 5.4.

Todas las ofertas de bienes de importación no cubiertos por tratados en un procedimiento de contratación internacional deberán ser incluidas por la convocante en el Grupo 3 (G3).

En caso de que la misma oferta contenga cualquier combinación de bienes de origen nacional, de bienes importados originarios de un país parte de alguno de los tratados y de bienes de otro origen, la agrupación a que se refiere esta Regla y la evaluación correspondiente se repetirá para cada partida.

5.8. Para la evaluación de las proposiciones a que hace referencia el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, se identificarán las proposiciones solventes que resulten con el precio más bajo de cada uno de los grupos citados en la Regla 5.7, denominándolas según corresponda como proposición G1, proposición G2 y proposición G3.

5.9. Identificadas todas las proposiciones solventes, las dependencias y entidades sujetas evaluarán las mismas, iniciando por la comparación de la proposición G1, con la proposición G2, procediendo conforme a los siguientes supuestos:

5.9.1 En caso de que la oferta solvente con el precio más bajo sea la proposición G1, o bien no existan proposiciones clasificadas en G2, se deberá determinar el precio comparativo del bien nacional de dicha proposición G1, de acuerdo con la siguiente expresión:

PCBN = 0.85 (PBN)

En donde:

PCBN = Precio comparativo del bien nacional
PBN = Precio más bajo del bien nacional ofertado

El precio comparativo del bien nacional de la proposición G1 deberá compararse con la proposición G3, a efecto de determinar la proposición ganadora.

5.9.2 En caso de que la oferta con el precio solvente más bajo sea la proposición G2, o bien no existan proposiciones clasificadas dentro de G1, la proposición G2 deberá compararse directamente con la proposición G3, a efecto de determinar la proposición ganadora sin considerar margen de preferencia alguno para la proposición G2.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

5.10. En el contrato correspondiente a la proposición ganadora se incluirá el precio propuesto por el licitante sin considerar el margen de preferencia, ya que el precio comparativo del bien nacional sólo se aplica para efectos de la evaluación.

CAPITULO III

De los procedimientos de contratación fuera de la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto

6. Las Reglas que deberán observar las dependencias y entidades sujetas en la aplicación del margen de preferencia en el precio de la oferta de bienes de origen nacional, respecto del precio de la oferta de bienes de importación en los procedimientos de contratación fuera de la cobertura de tratados convocados con carácter internacional abierto, son las siguientes:

6.1. Los bienes de origen nacional ofertados en estos procedimientos de contratación contarán para efectos de la evaluación económica, conforme a lo previsto en las presentes Reglas, con un margen de preferencia del quince por ciento en el precio ofertado, con respecto al precio de la oferta de bienes de importación.

6.2. En los procedimientos de contratación internacional abiertos fuera de la cobertura de tratados las ofertas de bienes de importación se integrarán en el Grupo 3 (G3) independientemente de su país de origen.

6.3. Las dependencias y entidades deberán establecer en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas, que los licitantes que ofertan bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones.

En caso de que en su proposición el licitante ofrezca tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de preferencia

Los licitantes podrán presentar la manifestación a que se refiere la presente Regla, en escrito libre o en el formato del Anexo 1 del presente instrumento. Por su parte, las dependencias y entidades convocantes deberán incluir dicho formato en la convocatoria a licitación pública o en la invitación a cuando menos tres personas.

6.4. Si una vez efectuada la apertura de las proposiciones, para su evaluación en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, la convocante verifica que no existe oferta de bienes de origen nacional conforme a la Regla 6.3, procederá a hacer la evaluación del resto de las proposiciones sin considerar el margen de preferencia del quince por ciento establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones.

6.5. En caso de contar con bienes de origen nacional conforme a la Regla 6.3, las dependencias y entidades agruparán todas las proposiciones presentadas por los licitantes, recibidas para este tipo de procedimientos de contratación en términos de las presentes Reglas, de la siguiente manera:

Grupo 1 (G1): Las proposiciones que cumplan con la Regla 6.3.

Grupo 3 (G3): Las proposiciones que no cumplen con la Regla 6.3.

En caso de que la misma oferta contenga cualquier combinación de bienes de origen nacional y de bienes de otro origen, la agrupación a que se refiere esta Regla y la evaluación correspondiente se repetirá para cada partida.

6.6. Para la evaluación a que hace referencia el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, se identificarán las proposiciones solventes que resulten con el precio más bajo en cada uno de los grupos citados en la Regla 6.5, denominándolas, respectivamente, como proposición G1 y proposición G3.

6.7. Identificadas las dos proposiciones solventes con el precio más bajo en cada grupo, las dependencias y entidades evaluarán las mismas, debiendo proceder conforme a lo siguiente:

Se deberá determinar el precio comparativo del bien nacional de la proposición G1, de acuerdo con la siguiente expresión:

PCBN = 0.85 (PBN)

En donde:

PCBN = Precio comparativo del bien nacional

PBN = Precio más bajo del bien nacional ofertado

El precio comparativo del bien nacional de la proposición G1 deberá compararse con la proposición G3, a efecto de determinar la proposición ganadora.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

6.8. En el contrato correspondiente a la proposición ganadora se incluirá el precio propuesto por el licitante sin considerar el margen de preferencia, ya que el precio comparativo del bien nacional sólo se aplica para efectos de la evaluación.

CAPITULO IV

De los procedimientos de contratación internacional bajo la cobertura de tratados

7. No será aplicable el margen de preferencia previsto por las presentes Reglas a los procedimientos de contratación de carácter internacional bajo la cobertura de tratados, convocados con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, y de las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que en dichos procedimientos de contratación no habrá proposiciones que deban integrarse en el Grupo 3 (G3).

En los casos a que se refiere la presente Regla, se comparará directamente la proposición G1, con la proposición G2, a efecto de determinar la proposición ganadora, sin considerar margen de preferencia alguno.

CAPITULO V

Disposiciones Finales

8. Sin perjuicio de lo dispuesto en las presentes Reglas, en términos de lo que dispone el segundo párrafo del artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad sujeta convocante, podrán solicitar a la Secretaría de Economía, en su caso, la verificación para acreditar la veracidad de la manifestación bajo protesta de decir verdad que haya realizado un proveedor, de conformidad con las Reglas 5.3. y 5.4 y la Regla 6.3 del presente instrumento.

La Secretaría de Economía, en el ámbito de sus atribuciones, realizará las acciones necesarias para corroborar la veracidad de la manifestación a que se refiere el párrafo anterior, comunicando a la Secretaría de la Función Pública o al Órgano Interno de Control correspondiente los resultados obtenidos, para los efectos legales a los que haya lugar.

9. Los licitantes o proveedores estarán obligados a conservar la información por tres años a partir de que se haya cumplido la entrega de todos los bienes objeto del contrato, incluso la proporcionada, en su caso, por el fabricante de los mismos, que les permita sustentar en todo momento la veracidad del contenido de las manifestaciones bajo protesta de decir verdad a que se refieren las Reglas 5.3 y 5.4, así como la Regla 6.3.

Lo anterior, a efecto de que dicha información sea presentada ante la instancia correspondiente cuando así lo solicite, con motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto por las presentes Reglas.

10. Las dependencias y entidades deberán informar por escrito a la Dirección, en los meses de enero y julio, sobre los contratos formalizados acumulados en el año hasta el semestre inmediato anterior, con proveedores a cuyas proposiciones se les haya aplicado el margen de preferencia. Dicho informe deberá contener la siguiente información:

10.1. Número de procedimiento de contratación;
10.2. Tipo de procedimiento de contratación conforme, a las Reglas 2.15 y 2.16 del presente instrumento;
10.3. Fecha de la convocatoria o de la invitación;
10.4. Descripción genérica del bien ofertado por el proveedor;
10.5. Razón social del proveedor adjudicado, y
10.6. Monto adjudicado para el bien ofertado por el proveedor.

TRANSITORIOS

Primero.- Las presentes Reglas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se abroga el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2004, así como cualquier otra disposición que se oponga a lo establecido por las presentes Reglas.

México, D.F., a 17 de diciembre de 2010.- El Secretario de Economía, Bruno Ferrari García de Alba.- Rúbrica.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

_____de _____ de _____ (1)

_____(2)_____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No.____(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____(6)_____, es (son)originario(s) de_____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen aplicable de dicho tratado en materia de contratación pública.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 4.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indique el nombre del país de origen de los bienes.
8	Indique el nombre del tratado de libre comercio bajo la cobertura del cual se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la persona o empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017

ANEXO 15

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano nacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la ***Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales nacionales,*** hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a servidores públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales nacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **Sector Público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o equipos a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o equipos.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales nacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en equipos o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública nacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción nacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de licitante.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017

ANEXO 16
MODELO DE CONTRATO.

(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL INSTITUTO FONACOT, REPRESENTADO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara el INSTITUTO FONACOT a través de su apoderado legal:

I.1. Que su representado es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.

I.2. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.

I.3. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato, tal y como se señala en la escritura pública número 212, 692 de fecha 29 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del entonces Distrito Federal hoy Ciudad de México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014-115726, el día 1° de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

I.4. No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

I.5. Para el cumplimiento de sus funciones, requiere la prestación de diversos servicios, entre los cuales se encuentra el suministro e impresión de artículos promocionales.

I.6. En atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LA-014P7R001-E24-2017, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional; 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27 y 28 fracción III, 29, 30, 32, 36 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42 y 51 de su Reglamento, así como del acta de fallo de fecha 17 de marzo de 2017.

I.7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal 36201, denominada Difusión de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Productos o Servicios, y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar los servicios objeto del presente contrato, según oficio número SGA-019, de fecha __ de ____ de 2017, emitido por la Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT.

I.8. Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, primer piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. Declara EL PRESTADOR, bajo protesta de decir verdad, a través de su representante legal que:

II.1. Su representada es una Sociedad _____, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura constitutiva número _____, de fecha ____otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público Número _____ del _____, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de _____, bajo el folio mercantil número _____, tomo _____, volumen _____, del libro _____.

II.2. De acuerdo con sus estatutos vigentes, su objeto social consiste entre otras actividades _____.

II.3. Su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave _____.

II.4. _____ cuenta con las facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato como se desprende de la escritura pública número ____, de fecha ___ de ____ de ___, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ___ de_____ y se identifica con _____.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

II.5. Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los servicios materia del presente contrato.

II.6. Su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones fiscales, en especial con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del SAT, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales como lo establece la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, en sentido _____.

II.7. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con el documento emitido por Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido _____.

II.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguna de las personas físicas que integran la empresa, desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, en los términos del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como _____ empresa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, y a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representado el ubicado en _____.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1. Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.

III.2. Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda al PRESTADOR y este se obliga a llevar a cabo la prestación de servicios de suministro e impresión de artículos promocionales, de conformidad con la descripción, especificaciones, medidas, peso, tipo de impresión o grabado de logo, y demás características técnicas que se detallan en el Anexo Técnico "Características Técnicas del Servicio", que se adjunta como Anexo I, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del presente contrato, para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. AUTORIZACIÓN DE MUESTRAS FINALES. Previo a la entrega del servicio de suministro e impresión de artículos promocionales, el PRESTADOR deberá entregar una muestra física final de cada uno de los artículos promocionales adjudicados, para aprobación 5 días hábiles posteriores al fallo en el domicilio del administrador del contrato ubicado en Insurgentes Sur número 452, Cuarto Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc C.P. 06760, Ciudad de México, las cuales serán cotejadas con las presentadas en la propuesta técnica presentada para su posterior producción. El administrador del contrato las validará el mismo día hábil de la entrega e informará al PRESTADOR, por escrito es decir firmando de autorizada la muestra final y/o vía correo electrónico ese mismo día la validación (visto bueno) de los artículos promocionales.

En caso de presentar muestras con defectos o mal impresos según corresponda a las características solicitadas en el Anexo I, el PRESTADOR contará con 5 días hábiles posteriores a que el administrador del contrato le indique vía correo electrónico para entregar nuevamente las muestras conforme a los requerimientos que previamente indicó el administrador del contrato, el mismo día de la entrega de las muestras, el administrador del contrato vía correo electrónico notificará al PRESTADOR la validación (visto bueno) de los artículos promocionales.

TERCERA. FECHA Y LUGAR DE ENTREGA. La entrega de los promocionales será en las instalaciones del PRESTADOR, en las fechas que se indiquen por parte del administrador del contrato a través de las órdenes de trabajo, en donde se indicarán las cantidades y características de los artículos promocionales que serán entregados según la orden de trabajo que corresponda de conformidad con lo solicitado en el Anexo I.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

CUARTA. VERIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS. El PRESTADOR acepta que durante la verificación de los artículos promocionales en caso de que los artículos promocionales que resultarán dañados, mal impresos, y/o en condiciones no óptimas, tendrá (5) cinco días hábiles para reponer el artículo promocional maltratado, mal impreso y/o con algún desperfecto. El personal asignado por el administrador del contrato para la verificación, informará al PRESTADOR in situ de los artículos promocionales defectuosos en el acta de hechos suscrita por él y quién sea asignado por parte del PRESTADOR para hacer la verificación, para que el PRESTADOR reponga los artículos promocionales defectuosos.

QUINTA. ENTREGABLES. El PRESTADOR deberá entregar, posterior a la entrega de los artículos promocionales conforme lo establecido en el numeral II.6 Lugar y plazo de la prestación del servicio del Anexo I, lo siguiente:

- Copia del Acta de constancia de hechos de verificación con orden de salida de las instalaciones del PRESTADOR al proveedor adjudicado para la distribución de promocionales debidamente firmada por ambas partes. Donde se exprese que los artículos promocionales cumplen en cantidad y condiciones solicitas en la orden de trabajo emitida por el administrador de contrato.

SEXTA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT se obliga a pagar al PRESTADOR por cada uno de los artículos promocionales, los siguientes precios unitarios:

Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de los servicios que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

SÉPTIMA. MONTO TOTAL. Por la totalidad de los artículos promocionales objeto del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR la cantidad de $_____ M.N. (_____pesos 00/100 Moneda Nacional), mas el Impuesto al Valor Agregado, en términos de la Propuesta Económica del PRESTADOR, que como Anexo II se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

Si el PRESTADOR realiza servicios por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los servicios excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

OCTAVA. FORMA DE PAGO. En el presente servicio no se otorgarán anticipos. Para que la obligación de pago se haga exigible, el PRESTADOR deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la prestación de los servicios, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios proporcionados y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el PRESTADOR deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el PRESTADOR pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad señalada en la cláusula que antecede, por los servicios efectivamente prestados, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta número _____, CLABE _____, que el PRESTADOR tiene a su favor en el banco _____, S.A. sucursal _____, plaza _____, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior.

Los comprobantes fiscales que expida el PRESTADOR, deberán cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la representación impresa de las facturas electrónicas que constará en un documento impreso en papel, deberá contar con el visto bueno del Administrador del Contrato.

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

NOVENA. PAGOS. Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique: Número de contrato, concepto identificado conforme a lo estipulado en el contrato; Descripción Artículo promocional, número de partida, cantidad de artículos promocionales entregados por orden de trabajo. Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur número 452, 4º piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en la oficina de la Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Producto e Investigación de Mercados. Asimismo, deberá enviar la factura electrónica a los correos electrónicos alejandro.landin@fonacot.gob.mx con copia a tania.hurtado@fonacot.gob.mx

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrán como recibidos los comprobantes fiscales citados en el inciso anterior que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PRESTADOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir con la entrega total o parcial de los servicios, conforme a los términos del presente contrato y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

   Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los servicios, en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir, en su caso al PRESTADOR, la corrección de errores o deficiencias contenidos en la factura o en el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, tramitar el pago de dicha factura o documento y realizar el pago al PRESTADOR.

   El INSTITUTO FONACOT dará al PRESTADOR la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

   Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que los comprobantes fiscales entregados por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los (3) tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del __ de ____ de 2017 al __ de ____ de 2017, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y deberá estar vigente hasta la total aceptación del INSTITUTO FONACOT respecto de la prestación de los servicios, debiéndose obtener la cancelación correspondiente, según lo previsto en la fracción III, del artículo 85 del Reglamento de dicha Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante autorización por escrito, una vez que se hayan satisfecho las obligaciones materia de contratación a cargo del PRESTADOR, en los términos y condiciones establecidos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, la póliza de fianza correspondiente deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

a) Que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato celebrado entre _____, y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LA-014P7R001-E24-2017.

b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.

d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PRESTADOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede será cancelada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez que el PRESTADOR demuestre haber

cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el artículo 103, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA TERCERA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. De conformidad con lo previsto en el artículo 53 segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PRESTADOR en este acto, se obliga con el INSTITUTO FONACOT a garantizar por un periodo comprendido de 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de firma del presente contrato, que los servicios proporcionados por virtud del presente contrato, estarán libres de defectos o vicios ocultos, atribuibles a los materiales, componentes, procesos de fabricación o por cualquier otra responsabilidad atribuible al propio PRESTADOR en los términos señalados en el presente contrato y/o en la legislación aplicable.

DÉCIMA CUARTA. CALIDAD. El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios proporcionados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones, técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR, para efectos de la entrega de los servicios solicitados, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato, informándole al PRESTADOR las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito y en la misma se fijará un plazo para la corrección que proceda.

DÉCIMA QUINTA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. El PRESTADOR se obliga a:

a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con los servicios objeto del presente contrato.

b) Contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas, procedimientos, y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que los servicios objeto de este contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

DÉCIMA SEXTA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los servicios, serán pagados únicamente por el PRESTADOR. El INSTITUTO FONACOT sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA SÉPTIMA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PRESTADOR no podrá en forma alguna ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que sólo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de los servicios, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, siempre que no se rebase el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA NOVENA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento, en caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, el PRESTADOR queda obligado a pagar por concepto de penas convencionales las siguientes:

- Un monto equivalente al 2% del costo del artículo promocional sin IVA por cada día natural de atraso de los artículos promocionales no entregados de acuerdo con el plazo y/o fecha estipulados en las órdenes de trabajo.

- Un monto equivalente al 1% del monto del artículo promocional sin IVA por cada día natural de atraso en la entrega de cada orden de trabajo y su respectiva orden de salida.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el INSTITUTO FONACOT pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA. DEDUCTIVAS. El INSTITUTO FONACOT en los términos de lo previsto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, aplicará al PRESTADOR deductivas con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el PRESTADOR respecto a las partidas que integran el presente contrato; las deductivas serán de conformidad a lo siguiente:

- Se aplicara el 2% del costo total del artículo promocional sin IVA por cada día natural de atraso que transcurra sin la sustitución de los artículos que se encuentren con defectos.

- Se aplicara el 2% del costo total del artículo promocional sin IVA por cada día natural que transcurra en la que la entrega no se cumpla en el plazo estipulado en el acta de hechos de entrega al proveedor que realizará la distribución de promocionales.

Para el pago de las deductivas, el área requirente informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el PRESTADOR.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación; a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PRESTADOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PAGOS EN EXCESO. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación vigente, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

En caso de rescisión del contrato, el PRESTADOR deberá reintegrar los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación vigente, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL. Las partes convienen, en que el INSTITUTO FONACOT no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el PRESTADOR, por lo cual no se podrá considerar como patrón ni aún sustituto. En particular, el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto; lo anterior en términos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, el PRESTADOR exime expresamente al INSTITUTO FONACOT de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse.

El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la entrega de los servicios materia del presente contrato, en el entendido de

que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos, para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

A) No entrega los servicios objeto de este contrato en las fechas pactadas en las órdenes de trabajo de conformidad a lo pactado en el Anexo I.

B) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para entregar los servicios.

C) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.

D) No dar al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de la entrega de los servicios contratados.

E) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

F) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga que afecte el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

G) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en sus anexos.

VIGÉSIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PRESTADOR quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;

3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a lo señalado en el punto 1, y

4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

VIGÉSIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando por convenir a los intereses del INSTITUTO FONACOT así lo determine; cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PRESTADOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 10 (diez) días hábiles, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

VIGÉSIMA OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste, no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;

B) Incendios;

C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;

D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y

E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.

F) Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:

i. Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor; o

ii. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

VIGÉSIMA NOVENA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de los servicios podrá ser prorrogada en los siguientes casos:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda al cumplimiento de la obligación, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.

C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda al cumplimiento de la obligación, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR, la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

TRIGÉSIMA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Martín Alejandro Landín Boyer, en su carácter de Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

TRIGÉSIMA PRIMERA. DISCREPANCIA. El PRESTADOR acepta que en caso de discrepancia entre la convocatoria del proceso de contratación o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el procedimiento de contratación.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada

TRIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN. El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán también en cualquier momento presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme el procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-E24-2017, RELATIVA A LA: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES".

TRIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sus respectivos Reglamentos, al Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal del INSTITUTO FONACOT resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA ___ DE ____ DE 2017, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR

LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO
APODERADO LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. MARTÍN ALEJANDRO LANDÍN BOYER
SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE NEGOCIO, PRODUCTOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

CONTRATO No. I-SD-2017-

Visto bueno del Área Administrativa _____

Elaboró: Lic. _____

Supervisó: Lic. Dora Nava García